

PROVINCIA de *Córdoba* AYUNTAMIENTO de *Priego*

# LIBRO DE ACTAS

(1) *Se*

*la Comisión Municipal*

*Permanente*

*Año de 1930*



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hnos. y Comp.<sup>ª</sup>



Diligencia: Priego de Córdoba 13 de Septiembre de 1930.

Hago constar que este libro que contiene cien folios  
-utiles, se destina a insertar el resultado de las sesiones  
-que celebre la Comisión Municipal Permanente  
-de este Ayuntamiento -certifico-



El secretario:

Francisco Jiménez



# Sesion del dia 13 de Septiembre de 1930

En la ciudad de Priego de Cordoba a trece de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores concijales que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Arnan Navarro, con presencia del Sr. Interventor y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, leyendose tambien las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana disponiendose que se les diere un exacto cumplimiento, procediendose seguidamente a la adopcion de los acuerdos siguientes:

Seguidamente por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por creditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido examen y estudio de todas ellas, previo informe favorable que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, se cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a numerar y son:

Una factura y un giro de "Destilerias Adrian", por medicinas para la Farmacia Municipal, aumentando el 120%, importante setenta y una peseta treinta centimos. Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Dos cuentas de Francisco Rosa, por los servicios

1<sup>o</sup>  
Pagos



prestados con la caucioneta del riego de las calles,  
desde el dia 31 de Agosto pasado al dia de hoy ambos  
inclusivos, importante doscientas treinta y cinco  
puntas cuarenta centimos cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Una factura y un giro de Vda. de Juan Fer-  
nandez, por medicinas y efectos para la Farmacia  
Municipal, aumentado el 120% importante dos-  
cientas dos puntas cuarenta y tres centimos cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Siete facturas de Don Tomas Alvarez, por el  
arreglo general y accesorios para la caucioneta del  
riego de las calles, importante seiscientas treinta y cua-  
tro puntas cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>; 5.1<sup>o</sup> = c. 8. a. 6<sup>o</sup> = c. 11 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Un recibo de Vicente Sicilia por dos tableros pa-  
ra los interruptores de la instalacion de la sub-briga-  
da sanitaria, importante dos puntas cincuenta cen-  
timos cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Dos recibos de Claudio Molina Malagon, por  
el suministro de alumbrado publico de la aldea  
de Lagrilla, correspondiente a los meses de Julio  
y Agosto pasados importante cincuenta puntas ca-  
pitulo 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Cuatro listas de jornales de Don Mariano  
Borrull para pago de los suministrados en la  
limpiera publica, quedando por tanto justifica-  
do el libramiento numero quinientos cuarenta y  
nueve de tres de Agosto pasado a saber:

Importe de cuatro listas de jornales quinientas  
siete puntas. Recibido por libramiento numero  
quinientos cuarenta y nueve quinientas puntas  
liquido a percibir siete puntas con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

2<sup>o</sup>  
Cuenta de arbitrios

A continuation se da cuenta de la que pre-  
senta el Sr. Administrador de Arbitrios de lo re-



caudado e ingresado durante los dias (sute al) diez y primero al siete del actual ambos inclusive por diferentes conceptos importante dos mil ciento veinte pesetas noventa centimos. Esta Comision Municipal Permanente acuerda por unanimidad aprobar como aprueba referida cuenta en rason a que esta conforma con sus antecedentes.

3°

Instancia de Don  
Jose Bergillos Baena.

Acto continuo se dio cuenta de un escrito autorizado por Don Jose Bergillos Baena en el que se le pide de manifestar que contra sus buenos deseos no ha podido hacer el ingreso de la cantidad a que se contrae el alcance que provisionalmente le ha sido apreciado y que él definitivamente reconoce como cierto, le ha sido materialmente imposible verificar el pago para que fue requerido, y en su defecto ha formal renuncia de la fianza que tiene constituida, para que el Ayuntamiento con toda libertad disponga de ella sin traba alguna, subscribiendo esta manifestacion el fiador Don Jose Garcia Busill prestando su absoluta conformidad. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda 1° Que por el Sr. Bergillos se haga entrega de las facturas de valores entregados para que compulsadas le sean devueltas 2° Responder la proposicion del Sr. Bergillos, y que se ingrese en caja las diez mil pesetas aplicando las nueve mil del error al año de 1928 y las mil restantes al ejercicio de 1929 en que aparezca un faltante, sin perjuicio de hacer en su dia la compensacion de los ingresos que tenga hechos de mas, segun interesa en su comunicacion de 27 del anterior. 3° Que la Comision encargada de la instruccion del expediente haga la compulsas e informacion de los propios deudores cuyos recibos aparecen firmados por estampilla. y 4° Que referida comision instructora quede facultada para dirigirse directamente a las personas y funcionarios que tengan que



4<sup>o</sup>

Cuenta de lo que  
corresponde abonar  
por determinadas obras  
de acerados.

---

5<sup>o</sup>

Facultar al Sr. Alcalde  
para pago de  
dos facturas

---

6<sup>o</sup>

Instancia de D. Luis  
Serrano Rubio

---

aportar documentos que jirguen necesarios sin  
tener que recurrir a la Comision Municipal Per-  
manente ni a la Alcaldia.

Seguidamente se dio cuenta de la que presen-  
ta D. Luis Serrano Rubio de lo que corresponde pagar a este  
Ayuntamiento por las obras de acerado de la calle Carrera de  
Pinaros importante dos mil quinientas ochenta y ocho pes-  
tas veinte y un centimo. Este organismo Municipal  
previo examen de referida cuenta por unanimidad acor-  
da aprobarla como aprueba facultando al Sr. Alcal-  
de para que ordene el pago de su importe con car-  
go al capitulo 11<sup>o</sup> articulo 3.

Con iguales formalidades se faculta al Sr. Al-  
calde para que ordene el pago de dos facturas una  
de Don Jose M<sup>o</sup> Garcia de Lucena por una perriana  
para las oficinas importante diez y siete pesetas con  
cuarenta y seis centimos y otra de la casa Cesar Cor-  
so por material y efectos de escritorio para las ofici-  
nas de Secretaria importante doscientas seis pesetas  
setenta y ocho centimos, ambas descontado el 120%  
y con cargo al capitulo 2<sup>o</sup> articulo 2<sup>o</sup>

Acto seguido se da lectura de una instan-  
cia suscrita por D. Luis Serrano Rubio en la que  
interesa se le abone el importe de determinadas cuentas  
que sin seron informadas por el Perito Agrajados  
favorablemente importante todas ellas tres mil  
ciento cuarenta y nueve pesetas por suministros he-  
chos al Ayuntamiento de diferentes materiales de  
construccion y otros varios. Esta Comision Muni-  
cipal Permanente por unanimidad y previo ex-  
amenado estudio acuerda, no proceder por ahora al  
pago de dicha suma por no ser los mencionados  
suministros efectuados dentro del actual ejercicio  
y que en el presupuesto que esta en formacion



u incluyan repetidas obligaciones como credito reconocido by figurum en el lugar correspondiente del presupuesto de gastos del proximo año mil novecientos treinta y uno.

70  
Nombramiento  
del auxiliar de  
farmacia

Habida consideracion a que, por tener que cumplir sus deberes militares el Buzilias de farmacia D. Jaquin Luita Ruiz debia cesar en referido cargo mal an lo expresa y en su caso se nombra a Don Jua Alvarez Rosa para referido cargo con el haber consignado en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico. = Enmendado = 2.º = 2.º = Foto valetta

*[Signature]* Jose Maquie

Jose Mallica Antº Jesus Luita

El Interrentor

*[Signature]*

Mallica

*[Signature]*  
Francisco Luita  
secretario

Sesion del dia 20 de Septiembre de 1930

En la Ciudad de Priego de Cordoba a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron, en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores Concejales que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor



Alcalde Don Francisco Arnan Navarro, con presencia del Señor Interventor y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose tambien las ordenes y Circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les de su mas exacto cumplimiento, y acto continuo se procede al estudio y deliberacion de las diferentes cuestiones que forman el orden del dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Arbitrios

Dióse cuenta de un estado que presenta el Administrador de Arbitrios donde se consigna lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 8 al 14 ambos inclusive de este mes, ascendente a la suma de 1.844 pesetas 30 centimos. Visto el informe favorable del Señor Interventor con respecto a tales ingresos, esta Comision acuerda dar a dicho documento y a su contenido la adecuada aprobacion.

2º

Oficio del Señor Adame con respecto al expediente al ex-Depositarario.

A continuacion se procedio a la lectura de un oficio que el Agente Ejecutivo Don Francisco Adame Hernandez dirige a la Alcaldia, manifestando que ha recibido la certificacion del alcance o descubierto con cargo al ex-Depositarario Don Luis Duque Munoz, pero que no se es posible proceder a la exaccion de dicho descubierto por la via de apremio, porque falta el requisito que determina el articulo 137 del Estatuto de Recaudacion, en su parrafo 2º, o sea, que dada la índole del procedimiento por la clase del deudor, es cosa obligada fijar las dietas que ha de devengar el ejecutor. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad



acuerda: Que la certificación del descubierto o alcance se adicione con el señalamiento de dietas que se hace a favor del ejecutor de Siete pesetas cincuenta céntimos diarias, y que se le envíe atento oficio en que así se exprese.

3º  
Circular del Colegio de Médicos de Córdoba

Lejosse una Circular del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba, en el que se hace saber que para las certificaciones médicas a favor de enfermos pobres había de utilizarse - por así disponerlo el art. 17 del R. D. de 27 de febrero último - papel especial de 0.15 pesetas cada uno, que se adquirirá de dicho Colegio. Este organismo por unanimidad acuerda que se pistan 100 pliegos de 0.15 pesetas cada uno.

4º  
Oficio del Perito sobre las fuentes del Marques.

Tambien se dio lectura a una comunicacion que a este alcaldia dirige el Perito aparejador Don Mariano Borrell Mitelbrun, donde hace constar que las fuentes del Marques que abastece de agua potable a esta Ciudad, fueron arregladas con tuberias de plomo y han vuelto a romperse porque dada la presion no es ese el material que debe emplearse, como ya tenia indicado reiteradamente el Sr. Ingeniero Don Miguel Cabrera, es el de hierro y si no se hacen asi, serian inutilles todas las reparaciones a base de tuberias de plomo. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda: Que se emplee el material adecuado para el definitivo arreglo de las fuentes mencionadas, y que se participe a los oportunos efectos a la Compania de Construcciones Hidraulicas y Civiles.

5º  
Concurso para la provision de una plaza de Guardia Municipal Urbana

Dada cuenta de las diferentes instancias que se habian presentado para proveer interinamente una plaza de Guardia Municipal Urbana de esta Ciudad, se acordó por esta Permanente que con caracter interino se nombre a José Mérida



6º  
Horas en que se han de celebrar las sesiones de la Permanente.

7º  
Prorroga de la cobranza en voluntario.

8º  
Gratificación a los funcionarios municipales que han intervenido en los trabajos del Reparto

Gallardo, a quien se le hará saber para su aceptación y juraemto, teniendo el haber que se figura asignado como a los demás.

Unánimemente se adoptó el acuerdo de que para mayor comodidad y mejor servicio, se celebren las sesiones de esta Comisión Municipal Permanente los días correspondientes, a las siete de la tarde.

Siendo hoy el último día para la cobranza de atrasos por Inquilinato y Repartimiento y de los valores vigentes, también por los propios conceptos, y dada la complejidad del término Municipal, se acuerda por unanimidad que se prorogue el plan voluntario de cobranza hasta el día 30 del actual, pero significando que en tal cobranza entre, con respecto al Inquilinato y Repartimiento del año actual, los tres primeros trimestres.

Acto seguido por el Señor Interventor se hizo presente que habiéndose terminado los trabajos del Repartimiento de Utilidades de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se planteaba el problema de pagar lo devengado por las horas extraordinarias que se usaron en tales trabajos, y lo correspondiente al Comisionado por sus dietas y gastos de locomoción. Esta Comisión Municipal Permanente, después de deliberar sobre el particular por unanimidad acuerda que con cargo a donde proceda y por los conceptos expresados se verifiquen los pagos siguientes:

a Don Rafael Moreno la Hoz, comisionado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para la confección del dicho Repartimiento = Pesetas novecientas setenta y cinco.



a Don Juan Rubia Gomer, Oficial Mayor de Secretarías y encargado de la dirección de dichos trabajos a los Ordenes del Comisionado, para que lo distribuya proporcionalmente entre él y los demás funcionarios que auxiliaron en horas extraordinarias = Mil diez pesetas. Todo ello con cargo al Capítulo 1º Artº 30.

9º  
Circular de la Inspección Provincial de Sanidad.

Dióse lectura a la circular n.º 3145 visada en el Boletín oficial de la provincia n.º 223 correspondiente al 17 del corriente mes, cuya circular hace referencia al R. D. de 18 del pasado mes de Junio sobre organización de los servicios Veterinarios atribuidos al Ministerio de la Gobernación. Este Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que para proceder en esta cuestión con el debido acierto se convoque a la Junta Municipal de Sanidad.

10º  
Pagos

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de cada una de ellas, previo informe favorable que ha emitido el Sr. Intendente de fondos de este Municipio, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y Artículos que se pasan a enumerar y son:

Una factura de Don Luis Serrano Rubio por materiales invertidos en las obras del Cementerio Municipal, pesetas 24975 Capítulo 7 Artículo 3.

Dos facturas de Pablo Ricomá, por material para la Banda de Música (aumentado el 120% pesetas 8289 Capítulo 10 Artº 6º.



Un recibo de José Aragón por el alquiler del local destinado a oficina de Arbitrios, en la Calle de San Marcos, correspondiente al primer semestre de este año, pesetas 87 Capítulo 5 Art. 1º

Otro de Miguel Calvo Villena por dos viajes a Bastid de Campos en su automóvil con el médico Don Balbino Povedans para visitar enfermos pobres pesetas 25 Capítulo 11 Art. 3º

Otro de Manuel Yébenes por un viaje a Zamoranos y Bastid de Campos en su automóvil con Don Balbino Povedans para visitar enfermos pobres pesetas 30. Capítulo 8 Art. 1º

Una factura de Don Luis Serrano por material para el Matadero, pesetas 48'60 Capítulo 11 Art. 1º

Dos facturas y carta de Juan Peyra de Fransa por plantas y semillas para las fincas públicas pesetas 447'87 (aumentado el 1/20%) Capítulo 11 Art. 6º

Una de Ujis de Vicente Pledo por 100 palmes para la función del Domingo de Ramos pesetas 161'94 Capítulo 13 Art. 3º (aumentado el 1/20%)

Un recibo de Luis Serrano por los exesos de acerado de los reinos y parte propia del Ayuntamiento, en la calle de Prun, importe pesetas 577'85 bapto 11 art. 3º.

Dos de José Florens Ordoña por la reparación y abono de la maquina de escribir del Sargado de Instrucción pesetas 82'50 pesetas bapto 11 Art. 5º

Un nota y propuesta de José Florens Ordoña por la reparación y piezas de cambio y abonos de la maquina de escribir de este Ayuntamiento. En Sesión de 2 de Junio y por la Comisión Permanente aprobó la propuesta de dicho Sr y en la de hoy se



acuerdo el pago, pesetas 377 Capítulo 6 artº 1º  
 cobrado facturas de la Electric Industrial Española, por  
 fluido extraordinario suministrado en el paseo de Colom-  
 bia y los días de feria, pesetas 1.145.09 Capº 4 artº 1º

Dos listas de jornales de Don Mariano Borrell  
 para pago de los muestros en la adaptación de la casa  
 del Puerto de San Pedro para local provisional de esue-  
 las = este pago no puede ir a su Capítulo por no tener  
 consignación y por tanto pasa al capítulo 18º arte único)  
 pesetas 49'50 =

Una factura de Saturnino Peralba, por material  
 y objetos de escritorio, pesetas 93'30 Capítulo 5 artº 1º  
 Dos facturas del mismo por material para bene-  
 ficio pesetas 69'50 Capítulo 6º artº 1º

Una lista de jornales de Mariano Borrell para pago de  
 los empleados en los jardines públicos pesetas 8'75 Capítulo  
 11 artº 6º

Do recibo satisfecho por el Depontario e auto mit  
 Aranda y Baldomero Siller por dos astiles y una asada  
 para el Ayuntamiento del municipio pesetas 8'75 Capítulo  
 14º artº 3º

Otro de Lari Pedrajas Guardia por el reconocimiento  
 e informe del presunto alcaide Hilario Cano Zuhero.  
 Pesetas 30 Capítulo 8 artº 1º

Una factura de Puerto Vanillos por un viaje a Za-  
 mora y Castell de Campos para visitar enfermos  
 pobres pesetas 30. Capº 8 artº 1. Este viaje fue hecho  
 por el Médico Don Baldomero Povedano.

Otra del mismo por tres docenas de escobas y  
 portes de las mismas de Vinche e etc pesetas 29.  
 Capítulo 7 artº 2º

Otra del mismo por portes de un cajón de este  
 e Vinche para el Hospital provincial pesetas 4'20  
 Capítulo 8 artº 1º



Una nómina satisfecha por el Depositario a varias instituciones de la Guardia Civil por plures de Concentración para la feria de esta Ciudad pesetas 169 Capítulo 11 artº 11.

Un giro satisfecha por el Depositario al Banco Central por los gastos de la negociación de una cédula a 30 días fecha, pesetas 154'65 Capítulo 1º artº 30º.

Un recibo de Paulino Pulido por me batens al seis molinos para la panificación de trigo pesetas 75 Capítulo 7 artº 2º.

A Doña Carlota Serrano por hospedaje de los músicos que vinieron a esta Ciudad para los conciertos de los días de feria 250 pesetas. Capítulo 13 artº 3º.

A la Comisión de fiestas por los gastos de la Orquesta organizada durante los días de feria de esta Ciudad pesetas 764 Capítulo 13 artº 3º.

A Joaquín Airo Freló por 340 bonos para la fundación popular, pesetas 204 Capítulo 18 artº Único.

A José Pulido por 1.979 panes repartidos a los pobres con motivo de la celebración presente en las días de feria de esta Ciudad pesetas 999'50 Capítulo 18 artº Único.

A Mariano Borrell para pago de jornales para montar el tablado de la música y rampa de la entrada del mercado pesetas 114 Capítulo 13 artº 3º.

A Pedro Serrano, por los jornales y efectos en la instalación y emblición de la caseta del mercado, pesetas 248'69 Capítulo 13 artº 3º.

A Rafael Criado por la subvención a la Comisión de Fiestas del día 3 del actual y Charlataba del



Día 7 de igual mes pesetas 2.300 Capítulo 13 artº 3.

Una factura de Luis Ferrans por el arreglo del arceifado de varias calles de esta Ciudad pesetas 150.80 Capítulo 11 artº 3.

Dos listas de jornales de Mariano Borrell para pago de la instalacion y montaje del alumbrado extraordinario pesetas 70.50 Capítulo 4 artº 1º

Dos listas de jornales del mismo para pago de los empleados en la limpieza de las calles pesetas 390 Capítulo 7 artº 2º

Otras dos del mismo Sr por jornales en la conservacion del arceifado de varias calles de esta Ciudad pesetas 318 Capítulo 11 artº 3º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico. Enmendado. = 2.577'85 = vale

*[Signature]* José Mañón

*[Signature]* Amº Jesus Barrio

*[Signature]* J. Molina

*[Signature]* Jose Molina

*[Signature]* El Interventor, Rafael Alvarez

*[Signature]* Francisco...



Sesión del día 27 de Septiembre de 1931

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión en primera convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Arribas Navarro, con presencia del Señor Interventor y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también los Decretos y Circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone se le de su más exacto cumplimiento, y acto continuo se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Con fecha ocho del actual mes de Septiembre se nombro auxiliar de Secretaria a Don Antonio Orti Luque, pero dejó de expresarse que el devengo de sus haberes había de contarse desde el día primero de indicado mes porque en realidad desde ese momento el Sr. Orti dio principio a sus trabajos como tal auxiliar, y para que este punto quede aclarado, por unanimidad se acuerda, que Don Antonio Orti Luque nombrado interinamente auxiliar de Secretaria, devengue

1º  
 Aclaración de cierto  
 Acuerdo.



sus haberes desde el día primero de este mes en que dió principio su actuación.

2<sup>o</sup>  
Arbitrios

Acto seguido se dió cuenta de un estado presentado por el Señor Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 15 al 21 del corriente mes, ascendente a mil novecientos noventa y siete pesos cinco centavos.

Esta Comisión Municipal Permanente ha leído cuenta del informe favorable del Señor Interventor, aprueba dicho documento.

3<sup>o</sup>  
Designación de  
Becario para el  
Instituto de Caba

Por la Presidencia se expuso que la situación Municipal anterior en sesión plenaria del día 19 de abril de 1929 acordó la creación de una Beca para costear los estudios a un escolar pobre en el Instituto Bolegio de Aguilar y Islaba, de Caba. Después por la propia Corporación en 8 del mes de Junio de igual año se nombró Becario al niño Rafael Calvo Rosa quien durante el curso que ha realizado en expresado Centro docente se ha conducido con tal falta de aptitud que ha merecido ser reprobado, y por tanto ha quedado incurso en la pérdida de la Beca, y como es ánimo de este Ayuntamiento continuar manteniendo este obra de Cultura, se está en ocasión de decidir sobre la persistencia en sostener tan repetida Beca, y sobre la designación del beneficiario, para lo cual ponía a la consideración de los Señores de la Permanente todos los datos y antecedentes necesarios para resolver con positivo acierto.

Esta Comisión Municipal después del adema- do estudio y deliberación por unanimidad acuerda:  
1<sup>o</sup> Que se considere a Rafael Calvo Rosa decaído de la merced que se le otorgara concediéndole la Beca instituida por este Ayuntamiento para cos-



tear estudios y pensión a un escolar pobre en el Instituto - Colegio de Aguilar y Islave en Labra. 2º Que se mantenga en toda su integridad la Beca que se instituyere por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1929. 3º Que teniendo en cuenta los antecedentes familiares y de orden económico del escolar Mariano Gallón Muñoz, se considere con derecho preferente y se le conceda la Beca creada por el acuerdo referido, corriendo de cargo de la Municipalidad los gastos que concurran al curso académico de 1930 a 1931 y así sucesivamente hasta concluir el Bachillerato Universitario, siempre que como exigencia mínima, obtenga la aprobación del curso respectivo sin nota de suspenso, y 4º Que de este acuerdo se libre certificación y se remita por el Señor Alcalde, con atento oficio al Señor Director de Instituto - Colegio de "Aguilar y Islave" de Labra.

1º  
Instancia del Alcalde  
Pedraza de la aldea  
de la Concepción

Autorizada por el Señor Alcalde Pedraza de la aldea de la Concepción - Antonio Duque Luque - se presentó una instancia en la que se expresa que la única fuente que existe en la aldea para el abastecimiento de aguas potables de todos los moradores, lavaderos y abrevaderos públicos, se halla en pésimas condiciones y precisa su arreglo, para conseguir todo lo cual propone que se consigne para el futuro presupuesto la cantidad adecuada, ofreciendo por parte de los habitantes de la aldea la prestación personal en cuanto muy estimable. Este orgulloso Municipal desea que tenga en cuenta lo pedido y lo fuese que se interesa.



5º

Otras de Don  
José Madrid Linares  
y Don Manuel Reine  
Mouton.

Seguidamente se dió lectura de dos instancias res-  
pectivamente autorizadas por Don José Madrid Linares  
quien en este momento y por razón de interés en el  
asunto, se ausenta del Salón de Actos - y por Don Ma-  
nuel Reine Mouton. En ambos escritos se manifiesta  
que se acude a este Alcalde para formular respec-  
tiva protesta por la privación de que son objeto sus  
casas situas en la Calle "Viceto Alcalá-Camacho"  
de esta Ciudad con motivo del despojo que de hecho  
han experimentado del agua que les pertenece pa-  
ra riego de sus huertos y desague de las residuales  
y excretas, cuya protesta formulan precisamente al  
suparo del llanamiento que en tal sentido ha hecho  
el Sr. Alcalde en el edicto a este tenor publicado. La  
Comisión por unanimidad acuerda que se archiven  
las instancias que por este orden se vayan presentando  
para en su día proceder en la forma pertinente.

6º

Bases para la so-  
lución de la crisis  
actual de trabajos

Reintegrado a la sesión Don José Madrid  
Linares, como primer teniente alcalde, continúa esta,  
y al momento por el Señor Alcalde se expone, que  
dando por reproducido cuanto en otras ocasiones  
tiene manifestado sobre este particular, cree que es  
ocasión de tener lo necesario para llegar a la mejor  
solución posible. Este organismo municipal unani-  
memente acuerda se publiquen y pongan en ejecu-  
ción las bases siguientes: 1ª Que todos los propietarios  
de fincas rústicas formulen y envíen a las oficinas de  
este Ayuntamiento declaración jurada del personal  
asalariado permanente que trabajen en sus fincas, ex-  
presándose los nombres, apellidos y domicilios de los alu-  
diados obreros. Esta declaración deberá rendirse en el  
termino de seis días a contar desde el primero del  
próximo mes de Octubre.

2ª Los propietarios de fincas rústicas, que las tengan,



todas o algunas, cedidas en arrendamiento, se-  
lararán en hoja aparte el nombre, apellidos y domi-  
cilio de los arrendatarios, colonos o alparareros  
que sean llevadores de las tierras cedidas, determi-  
nando en cada selección la proporcional que corres-  
ponde a cada finca o parte de finca arrendada  
en orden a la contribución rústica.

3ª Se crea una Comisión mixta de obreros  
y patronos que investigarán por calles los que  
sean verdaderos obreros agrícolas, de cuya comisión  
formará parte en nombre de este Ayuntamiento la  
persona que se designe, y verificadas las trabajos de  
investigación se facilitará una relación detallada  
de los inscritos. Para su mejor realización  
podrá la Comisión formar sub-Comisiones que lle-  
ven su cometido por calles y entregando las rela-  
ciones al representante del Ayuntamiento que po-  
drá comparecerlos y revisarlos.

4ª Los obreros no agrícolas que no tengan tra-  
bajo, pero que sean reputados como verdaderos  
trabajadores, habrán de ser alojados a los in-  
dustriales, comerciantes y demás personas que  
por su empleo y posición económica les sea de-  
de subvenir en la medida posible al auxilio  
de la honrada clase trabajadora.

5ª Como complemento a la base anterior, se dis-  
pone, que los que no pudiesen dar trabajo a los  
obrero agrícolas, y a los que no lo sean, pueden  
mandarlos por su cuenta a las obras públicas  
Municipales que se iniciaran muy en breve, o  
mandar los salarios o parte del salario que  
le corresponde a la Deputación del Ayuntamien-  
to para darles la aplicación de auxilio a que se  
destine, y 6ª del Ayuntamiento por su parte



comensará las obras útiles que sean posible para coadyubar o resolver esta situación.

7º  
Oficio de Don Francisco  
Adame sobre apremio  
de ese depositario.

Dióse lectura a un oficio del Agente Ejecutivo Don Francisco Adame Hernández, en el que manifiesta que incusado el apremio contra el ex-depositario Don Benito Luque el hijo para obtener por dicho vía de apremio el reintegro de 5.684 pesos con 10 céntimos y diez, que es el abaque apremiado a su cargo, se le hizo traba en la fianza que en metálico tiene constituida ascendente a diez mil pesos, y nombrando Depositario al Señor Director de este Bursal del Banco Central. Esta comisión se da por enterada y dará cuenta del asunto al Pleno.

8º  
Contrato de suministro de fluido eléctrico para alumbrado de El Carajal y Castil de Campos

A continuación se dió lectura del documento donde se consigna el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de "El Carajal" y "Castil de Campos", cuyo texto es del tenor siguiente: En la Ciudad de Pinar de Río a... de... de... reunidos, de un lado Don Francisco Arnan Navarro Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y en representación del mismo, según autorización expresa que al efecto le fue otorgada a la Alcaldía en acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día diez y seis del pasado mes de agosto, y de otro lado Don Julio Matilla Pérez, como apoderado de Doña Concepción Pérez Torres, viuda de Don Cristóbal Matilla, cuya reunion tiene por objeto consignar en documento privado, que por duplicado se extiende, el contrato de suministro a que se refieren los extremos siguientes: 1º Doña Concepción Pérez Torres tiene instalada una Central Eléctrica en las "Bogoteras" de este término de la que obtiene fluido bastante para alumbrado particular, otras aplicaciones industriales y también para el alumbrado público de las aldeas de "El Carajal" y "Castil de Campos", cuya Central está en condiciones de funcionar por haberse cumplido todos los requisitos de técnica y de



exigencia legal 2<sup>o</sup>: Que dicha señora ofreció en diferentes ocasiones a este Excmo. Ayuntamiento el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de las aldeas de El Farajal y Castil de Campos, cuyas propuestas se formularon en esta forma: A) Segun lo mira el Acta de la Permanente de 2 de Junio de este año ofrece la instalacion y servicio de diez o doce lámparas para alumbrado público en "El Farajal" por precio alcaído de doscientas noventa pesetas al año. B) A tenor de lo que se expresa en el Acta de la sesion del propio Organismo de doce del pasado agosto se contrata el ofrecimiento a cuarenta y siete lámparas de quince wattios para alumbrado público en Castil de Campos al precio de mil cuarenta y seis pesetas con veinte y cinco centimos al año y C) Que la sesion que tuvo lugar en diez y seis del pasado agosto se hizo tambien proposicion de suministro con el propio objeto para la instalacion y servicio de veinte lámparas en "Castil de Campos" por el precio de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con veinte centimos al año. 3<sup>o</sup>: Que en las respectivas sesiones que acababan de nombrarse, la Comision Municipal Permanente aceptó en nombre de este Ayuntamiento las propuestas de que se ha hecho merito, formuladas por Doña Concepcion Perez Torres, constando de modo solemne la amplia autorizacion para que el Señor Alcalde formalice y suscriba el contrato con la Señora proponente. 4<sup>o</sup> Que el contrato de suministro se perfecciona mediante la extension y firma de este documento, con arreglo a las bases siguientes: Precio: Por el suministro de Trece lámparas de diez wattios para alumbrado público en "El Farajal," y sesenta y siete tambien de diez wattios con el propio objeto en "Castil de Campos" pagará el Ayuntamiento mil setecientas ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos al año por mensualidades vencidas a par-



tir del proximo mes de Enero de 1931, y el suministro que se faci-  
 lite desde primero de Octubre del año actual hasta la fecha indicada  
 constituirá un crédito que habra de reconocerse a Doña Concepcion  
 Perez Torres para que incluido en el proximo presupuesto pueda ser  
 cobrado en aquella razon oportuna. Tiempo: Este contrato de  
 suministro se hace por cinco años a contar desde primero de Enero  
 de mil novecientos treinta y uno, sin que se comprenda en ese  
 plazo el tiempo que media desde Octubre proximo hasta finalizar  
 el presente año, cuyo tiempo tambien es objeto de este contrato. Con-  
 diciones: Qui Doña Concepcion Perez Torres queda obligada a re-  
 parar a su costa cuantas averias puedan ocurrir y tambien a  
 (preparar) digo dar aviso a este Excmo Ayuntamiento cuando al-  
 guna lampara este rota o fundida, siendo obligacion de este la  
 entrega a su empleado de las que hayan de ser colocadas en sus-  
 titucion de las que se hayan deteriorado. Sera por tanto de cuenta  
 del Excmo. Ayuntamiento la instalacion y montaje de los brazos  
 pantallas, porta-lamparas, y la reproduccion de las lamparas en la  
 forma ya dicha, y cuando quede resuelto el contrato por cualquier  
 circunstancia, se hará entrega al Ayuntamiento del material que  
 pagó la municipalidad en el estado que este se encuentre. y Tension:  
 Se compromete Doña Concepcion Perez Torres a suministrar  
 el fluido con un regimen de tension de ciento veinte voltios  
 con el tanto por ciento de tolerancia que determina la R.O de  
 de de = 5º si por cualquier circunstancia convi-  
 niere al Ayuntamiento, reducir el numero de lamparas por es-  
 timar cumplido con ello el servicio la parte adjudicatari a  
 del suministro, pasará por ello reduciendo el precio en  
 la parte proporcional sin que haya lugar a reclamacion  
 alguna. 6º: Qui cuanto precedentemente se convinga  
 sea mercedo sancion aprobatoria por la Comision  
 Municipal Permanente en sesion celebrada en vein-  
 te y siete del actual.

La Comision Municipal Permanente  
 presta su aprobacion a dicho contrato y ratifica



9º  
Oficio del Jefe de  
Telegrafos de esta  
Ciudad

a favor del Sr. Alcalde la autorización para  
que lo firme en nombre del Ayuntamiento.

Dada cuenta de una comunicación li-  
brada por el Jefe de Telegrafos de esta Ciudad  
respecto a reparaciones y limpieza de la casa  
donde se hallan instaladas dichas oficinas, se  
acuerda conferir traslado al Perito Aparajado  
para que examine dicho local y proponga  
las reparaciones que juzgue necesarias con pre-  
supuesto de gastos, para determinar lo que sea  
de la incumbencia de este Ayuntamiento, y  
lo que corresponde a la dueña del edificio.

10º  
Fiesta del Libro

Esta Comisión Municipal Permanente  
por unanimidad acuerda, en cumplimiento  
de lo legislado sobre la 'Fiesta del Libro' que se  
adquieran ejemplares de obras recomendadas pa-  
ra repartir entre los escolares por valor total  
de veinte pesetas.

11º  
Convocatoria al  
Pleno

Tambié se acuerda por unanimidad  
que se convoque al pleno a sesión extraordi-  
naria e fin de tratar de los asuntos siguientes:  
A) Resolución del concurso para proveer un  
plazo de matrona. - B) Sobre el apremio su-  
frido contra el ex-deportado Don Manuel Lu-  
que Muñoz. - C) Sobre designación de vocales  
notes para el Repartimiento de 1931. - D)  
Sobre nulación de contrato y procedimiento de  
apremio seguido contra Don Victor Rubio Cho-  
varín con relación a determinados derechos y  
tasas por aprovechamientos especiales.

12º  
Requerimiento al In-  
geniero Sr. Cabrera

Del propio modo se acuerda por ma-  
nitudad que se requiera al Ingeniero Don  
Eliquel Cabrera Castro para que proponga,  
en virtud de la pavimentación de la calle de



obviamente, los cambios que sean necesarios realizar en la conduccion de aguas para asegurar el abastecimiento de las mismas en las Calles altas y el centro.

13°  
Pagos

Seguidamente (2e) por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido examen y estudio de cada una de ellas, previo informe favorable que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio este Comisionado Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos que se pasan a enumerar y que son:

Un recibo de Vicente eladio por una docena de astiles para las obras de las calles de esta Ciudad pesetas quince bapte 11: artº 3º

Un giro satisfecho por el depositario de este Banco Central por los gastos ocasionados en la recepcion de una letra a 45 dias fecha pesetas 207 bapte 1º artº 10.

Un recibo de Carlos Zambrano por portes de un fulto de impresos pesetas 5.06 bapte 6 artº 8º

Tres recibos del mismo Sr por portes de 18 meros bancos para las escuelas Nacionales pto 25 bapte 10 artº 10

Tres recibos del mismo por los portes de Medicinas para la Farmacia Municipal pesetas 99.50 Capitulo 8 artº 1.

Otro al digno Carlos Villena por un viaje a bordo en su automovil con la deudora ante Sanchez para su ingreso en aquel Hospital pesetas 100 bapte 8 artº 10  
Tres del mismo Sr por viajes a las aldeas con Medicinas para visitar enfermos pobres pesetas 60 -ba-



Artículo 8º artº 3º

Un recibo de Buguis Rosa por accesorios para la camiseta de negro pesetas 340. Capítulo 7º artº 2º

Otro de Marie Matas por el atado y paja de cuatro caballos de la Guardia Civil, durante los días de feria de esta Ciudad pesetas 24 Capítulo 11 artº 3º.

Dos listas de jornales de Don Mariano Bombare para pago de los empleados en la limpieza de las calles pesetas 193 Capítulo 7º artº 2º


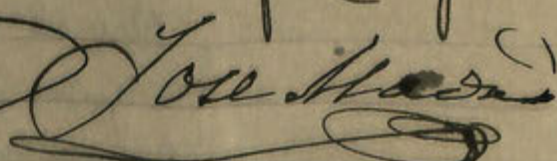
Un recibo de Juan Solano por un regador de chaya para la limpieza pública pesetas siete Capítulo 7º artº 2º

Una factura del Centro farmacéutico firmada de Soler por medicinas y efectos para la farmacia municipal. Pesetas 656'61 Capítulo 3º artº 3º. Aumentado el 1/20 0/0

Una factura de laboratorio del Doctor Fran, por medicinas para la farmacia municipal, aumentado el 1/20 0/0 pesetas 104'45 Capítulo 8º artº 3º.

Una factura de Arte Machado fundero para el alumbrado extraordinario de esta Ciudad. pesetas 267'25 Capítulo 2º artº 3º.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose el presente acta que firman los Sres. Concejales que han concurrido conmigo el Secretario de que Certifico.

  
José María  
  
José María



Amo<sup>o</sup> para buena

El Interventor  
 Rafael Valera

Mano Linares  
 recibí

Diligencia

Priego de Córdoba 4 de Octubre de 1930.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los señores que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose la sesión para que tenga lugar el día seis del actual en segunda convocatoria, estricto.

El secretario

Linares

Sesión del día 6 de Octubre de 1930.

En la ciudad de Priego de Córdoba a seis de Octubre de mil novecientos treinta siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Don Francisco Arnan Navarro, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor y asistidos de mí el secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura



del acta de la anterior que fúe aprobada por unanimidad, leyéndose también las ordenes y circulares de los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se le dé su mas exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberacion de los asuntos que constituyen el orden del dia, adoptandose los acuerdos siguientes:

1º  
Distribucion mensual de fondos.

Leida la relacion que presenta el Sr. Interventor sobre la distribucion de fondos del mes actual, la cual esta formada como es procedente, por capitulos y articulos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente haciendolo asi constar como acuerdo. La distribucion indicada asciende a la suma de sesenta mil cinco sesenta y una peseta con cuarenta y cuatro centimos.

2º  
Aprobacion y publicacion del extracto de los acuerdos del mes de Septiembre de la Permanente.

Examinados los acuerdos adoptados por esta Comision Municipal Permanente durante el pasado mes de Septiembre y hallandose conformes con el extracto formado por Secretaria en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los articulos 136 y 227 del Estatuto Municipal y nº 10 del Artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales, se aprueba y ordena su fijacion en el tablon de anuncios.

3º  
Pagos

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por creditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de las cuentas esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda proferir su aprobacion, ratificando la ordenacion de



pagos que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capitulos y articulos que se citan, y son:

Una cuenta justificada con cinco recibos de Don Ernesto Rosa, como Secretario de la Junta Municipal del Curso por lo satisfecho a varios señores que auxiliaron en los trabajos de confeccion del Curso Electoral importantes cuatrocientas treinta puntas cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>

Un recibo de Francisco Jimenez por una cuerda y por la de la misma para el Matadero Municipal importante ciento diez puntas veinte y cinco centimos cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> Articulo 1<sup>o</sup>

Un recibo de Vicente Sicilia por arreglar parte del mobiliario de la oficina de la Alcaldia importante siete puntas Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Otro recibo del mismo por varios efectos para las fuentes publicas importante treinta y ocho puntas cincuenta centimos cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una lista de jornales de Don Mariano Borrall para pago de los invertidos en la conservacion del arceifado de varias calles de esta Ciudad, importante ciento ochenta y seis puntas cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Otra lista del mismo para pago de los jornales invertidos en la limpieza de varias calles de esta Ciudad importante mil cuatrocientas veinte y ocho puntas cincuenta centimos cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> articulo 2<sup>o</sup>

4<sup>o</sup>  
Arbitrios  
~

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentacion de dos estados de cuentas: Uno de lo recaudado por varios conceptos durante los dias 22 al 28, ambos inclusive, del pasado mes de Septiembre y que asciende a la suma de 1,827 puntas con 20 centimos; y otro que comprende los dias 29 y 30 del propio mes y asciende a la cantidad de 728 puntas con 25 centimos. Tales ingresos fueron debidamente intervenidos, y por lo mismo se aprueban mencionados estados por este organismo.

5<sup>o</sup>  
Escrito de Don  
Manuel Garcia  
~

Acto seguido se dio lectura a un escrito que au-



toriza Don Manuel Garcia Ramirez interesando que se formalice contrato de suministro de fluido electrico para alumbrado en la aldea de Zamoranos y sobre otros extremos

Esta Comision por unanimidad acuerda que pase dicho escrito al Perito Aparijador para que informe.

6°  
Oficio de D. Luis Alcalá-Zamora y Aguilera

Dióse lectura de un escrito firmado por Don Luis Alcalá-Zamora y Aguilera en el que interesa que se practiquen las obras necesarias para que se vea reintegrado en sus legítimos derechos al agua que ha venido disputando en casa sita en la calle "Alcalá-Zamora" de esta Ciudad. Por unanimidad se acuerda que pase dicha instancia al grupo de las presentadas sobre analogo reclamacion a virtud del Edicto que en tal sentido publicó esta Alcaldía, todo con el objeto de dictar una resolucion comun.

7°  
Oficio del Cabo de la Guardia Civil del Esparragal

Por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil del Esparragal, se remitió a esta Alcaldía un oficio - del que ahora dan cuenta - interesando que se den las ordenes oportunas para que se faciliten cinco latas de pintura est-malte plomo con objeto de reparar los efectos pertenecientes al Estado y que existen en aquella Comandancia. Se acuerda de conformidad con lo pido.

8°  
Instancia de varios obreros de las Higueras.

Por varios obreros agricolas de "Las Higueras" se presentó una instancia relativa a varias cuestiones del alojamiento en aquella Aldea con motivo de la actual crisis de trabajo. Este organismo municipal por unanimidad acuerda que dicha instancia pase a informe del Pedano de "Las Higueras"

9°  
Oficio de D. Pablo Luque Serrano

Dióse lectura de un escrito autorizado por Don Pablo Luque Serrano, acompañandole una copia de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en la contienda promovida por dicho Sr. contra lo resuelto por el Económico Administrativo en la reclamacion deducida por



asignacion excesiva de cuota en el Repartimiento de Utilidades  
 de 1928, solicitando que se practique la correspondiente liquida-  
 "cion teniendo como terminos comparativos el contenido de  
 "la parte dispositiva de la caludada sentencia - 18 de Ju-  
 "lio de 1930 - y lo pagado por el solicitante, viendole devuelta  
 "la cantidad que resulte entregada de modo indebido."

La Comision Municipal Permanente por unani-  
 midad acuerda: 1° Que se forme expediente al que se unirá por  
 cabera la copia simple de la sentencia que se adjunta y el escrito  
 de que se ha unido, = 2° Que por el Sr. Interventor se practique la  
 liquidacion que se interesa y 3° Que se proceda en legal forma  
 a la devolucion de las cantidades que resulten indebidamente entre-  
 gadas.

10°  
 Suplemento y habi-  
 litacion de credito

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que por acuerdo de este  
 Organismo Municipal adoptado en primero del pasado mes de Sep-  
 tembre se dispuso la inscripcion y tramite del oportuno expediente  
 de "Suplemento y habilitacion de credito dentro del Presupuesto del año  
 en curso" a fin de allegar recursos con que atender a la ejecucion de  
 las obras necesarias para que aparte su utilidad, se inviertan en  
 ellas los obreros mas necesitados, y con vista a solucionar la crisis que  
 se padece. En el expediente iniciado aparece la Memoria formula-  
 da y autorizada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento,  
 de cuyo trabajo se dió lectura por el Secretario y en el que aparece  
 perfectamente determinado el origen fundamental de este actuado  
 y las circunstancias de tramite a que debia someterse en cumpli-  
 miento de preceptos reglamentarios de aplicacion al caso. Tras la  
 adecuada deliberacion estudio y examen de precitada Memoria, los  
 Señores de la Comision Municipal Permanente por unanimidad  
 acuerdan, que sea aceptada en principio la propuesta sobre "Suple-  
 mento y habilitacion de credito dentro del Presupuesto del año en  
 curso" que acaba de leer somitiendo esta cuestion al obligado  
 tramite de publicidad, para lo cual se enviara edicto con  
 atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
 cia al objeto de que disponga su inscripcion en el Boletín



Oficial, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina destinadas al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto el edicto en el referido diario oficial, para que dentro de dicho plazo pueda formularse reclamación ante el Ayuntamiento Pleno, debiendo además fijarse prenombrado edicto en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

11.º

Comisionado para que presencie el sorteo en la Caja de Recluta

Por la Presidencia se expuso que celebraran el próximo día 12 el sorteo de los mozos del Recuplaro actual y agregados al mismo en la Caja de Recluta de Lucena, y con arreglo a la nueva modalidad establecida, procedía a nombrarse Comisionado para que lo presenciara. Este Organismo municipal por unanimidad acuerda nombrar, como nombra al Jefe del Negociado de Quintas de este Municipio D. Antonio Rosa Carrillo para que como Comisionado de este Ayuntamiento se presente en la Caja de Recluta de Lucena el día 12 del mes actual y presencie el sorteo de mozos para el curso de filas e instrucción y tome nota bastante de los mozos de este pueblo y número que les ha cabido en suerte, asignándosele a dicho comisionado para los gastos que ello supone la suma de sesenta pesetas, cantidad alzada que se cree suficiente para tal gestión, sin que tenga que justificarla ni pueda exigir mayor cantidad aunque los mencionados gastos fueren mayores, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

12.º

Informe del Inspector de Sanidad Sr. Povedano con respecto al foco de infección en Castel de Campos

Seguidamente se dio lectura a un oficio suscrito por Don Balbino Povedano Inspector Municipal de Sanidad, en cuyo documento se informa acerca de los hechos denunciados por Doña Encarnación Luque Ormiva, y viene a decir en síntesis, que en efecto los retretes de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de dicha Aldea están adosa-



dos a la pared divisoria ó reparatris de dicho predio urbano con la casa de la tra. denunciante, habiendo atacado a mencionada pared esparciéndose por la propiedad urbana agua el contenido de aquellas cloacas, constituyendo un verdadero y peligroso foco de infección. Para evitar funestas consecuencias, expresa el Sr. Inspector Municipal, ha requerido al propietario de la Casa-Cuartel para que lleve a cabo las obras de saneamiento precisas e instale los retretes en otro sitio de su propiedad, que es mas adecuado y que se le ha hecho indicacion, ofreciendo verificarlo. Después de eludido informe comparecen en el Suprado de esta Alcaldia los hijos de la denunciante manifestando verbalmente que el dueño de la casa Cuartel no adopta las medidas sanitarias para las que fue requerido. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se requiera por ultima vez al dueño de tan nombrada Casa-Cuartel para que antes del dia veinte del mes en curso realice las obras aconsejadas por el Sr. Inspector de Sanidad, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Sanidad a fin de que aplique las sanciones que tal conducta merece sin perjuicio todo ello de la accion judicial a que haya lugar.

13º  
Instancia de varios  
vecinos.

Por varios vecinos de las calles Loja Málaga y otras, se ha presentado una instancia en pretension de que se instale de nuevo el abrevadero que existia en la calle Ancha de esta poblacion.

Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda que existiendo un proyecto que armoniza todas las aspiraciones a ello referentes, se di traslado de citado escrito al Técnico de Obras Públicas Municipales.

14º  
Varios extremos para  
que produzcan efecto  
el próximo ejercicio  
de 1931

Para que vaya a formar parte en el ante-proyecto del Presupuesto municipal que habrá de regir en el ejercicio de 1931, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda la propuesta que comprende los siguientes particulares: A) Que en cumplimiento del lo que previene el artº 39 del



81

Reglamento de funcionarios municipales se le reconoce al Secretario don Francisco Gimeno Pico el aumento de quinientas pesetas sobre su sueldo por el primer quinquenio que cumplió en 27 de Julio de este año, puesto que dio principio su actuación como tal Secretario de esta Corporación, en dicho día y mes de 1925, reconociéndosele como crédito a su favor la parte proporcional de quinquenio comprendida en el año actual. - B) Que de igual modo y cual lo previene el artº 84 de expresado Reglamento se reconozca y siga reconociéndosele al Señor Interventor de este Ayuntamiento don Rafael Taborda Cubero el aumento de seis quinquenios a razón de quinientas pesetas cada uno. - C) Que se aumente el haber anual del Perito Aparejador don Mariano Bonell Mittelbrum en quinientas pesetas. - D) Que se aumente el haber del oficial de Intervención don Juan Blanco González en doscientas cincuenta pesetas al año, siendo su sueldo a partir del primero de Enero próximo el de dos mil quinientas pesetas y el del auxiliar de igual dependencia don José Molina Corvia se aumentará en trescientos setenta y cinco pesetas, siendo su sueldo en el próximo ejercicio de dos mil doscientas cincuenta pesetas. - E) Que se cree una plaza de electricista dotada con mil quinientas pesetas al año. - y F) Que se consigne a favor del Señor Ingeniero don Miguel Cabrera Casco por la obra de la pavimentación en la calle Prim el saldo ascendente



15º  
Mas pagos

Además de los pagos que se consignan en el acuerdo 3º de la presente acta, extiende esta Comisión su aprobación a los siguientes:

Un recibo de don Clemente Medina por 4 originales de 13X18 para una información periodística relativa a este Municipio, importante 40 pesetas, con cargo al Capítulo 1º Artº 8º del Presupuesto.

Con cargo al Capº 8º artº 1º cinco facturas relativas a medicinas, efectos y alcohol para la Farmacia Municipal de y por valor respectivamente como sigue: Instituto Ortopédico de Barcelona, 267 pesetas 96%; Centro Farmacéutico Siennense, 30 pts 36%; Hijos de Ayala y Juan, 174 pts 8%; Industrias Sanitarias, 36 pts 84% y don Francisco Rico Machado, 184 pesetas 21%.

Un recibo de Claudio Molina Malagón, por fluido eléctrico suministrado durante el pasado mes de Septiembre en la aldea de Lagrilla, importante 35 pesetas, capº 4º artº 1º.

Una factura de don Rogelio Luque, por 56 libros para la fiesta del Libro, importante 65 pesetas 90 cents, capítulo 10º artº 6º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Don José María  
Malua José Molua

El Interventor  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Almó

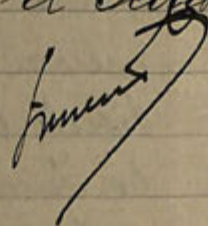


Diligencia

Priego de Córdoba a 11 de Octubre de 1930.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Señores que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazando se la sesión para que tenga lugar el día trece del actual en segunda convocatoria. Certifico

El Secretario



## Sesión del día 13 de Octubre de 1930

En la ciudad de Priego de Córdoba a trece de octubre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Don Francisco Arnau Navarro, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, con presencia del Señor Interventor y asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares de los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispuso que se le dió su más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los



asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup>  
Pagos

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Señor Interventor de fondos de cada una de las cuentas aludidas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas se haya dispuesto con cargo a los capítulos y artículos que se citan y son:

Doce facturas de don Víctor Serrano Rubio, por medicinas para la Beneficencia Municipal suministradas en los meses de Enero a Marzo del ejercicio de 1925-26 y 2.<sup>o</sup> semestre de 1926, según relación de acreedores, importantes todas ellas 6245 pesetas 97 céntimos; capt.<sup>o</sup> 19, art.<sup>o</sup> único.

Un recibo de don Luis Serrano Rubio, por el acerado correspondiente a la Iglesia de la Aurora en la Carrera de Álvarez, importante 562 ptas 43 cents, capt.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> así como una lista suscrita por don Mariano Borrell por jornales invertidos en la conservación y arreglo de varias calles, ascendente a 1139 pts 50 cts y un recibo de Vicente Madrid importante 30 pts por 24 artículos.

Una lista de jornales invertidos en la limpieza de la vía pública, suscrita por don Mariano Borrell, ascendente a 255 pesetas, Capt.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>; igual que una factura de Antonio Siles por valor de 18 pts 25 cts por efectos para la citada limpieza.

Un recibo de Vicente Sicilia ascendente a 89 pts 50 cts y otra factura del citado Señor Siles por valor de 29 pesetas 95 cents correspondiente a jornales y efectos respectivamente invertidos en el mobiliario del juzgado; Capítulo 2.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de Orden de Justicia.



81

Otras cinco facturas de Antonio Siles, ascendentes respectivamente, la 1.<sup>a</sup> a 28 pesetas por efectos de escritorio para la Sub-Brigada Sanitaria, capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>; la 2.<sup>a</sup> a 128 pts 25 cents, por 85 kilos y medio de plomo para reparacion de fuentes publicas, capt.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>; la 3.<sup>a</sup> a 15 pesetas 50 cents por efectos para los jardines, capt.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>; la 4.<sup>a</sup> a 113 pesetas 25 cents por azucar y efectos para la Farmacia, capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y la ultima a 12 pts 5 cents por material de Secretaria, capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Un recibo y una cuenta de D. Manuel Jurado y D. Jaime Exidon, por varias partituras de musica importantes 69 pesetas; capt.<sup>o</sup> 10 art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>

Otro recibo de D. Carlos Samaniego, por los portes de medicinal y efectos para la farmacia municipal, 29 pesetas 5 cents; capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Otro recibo de Tridoro Delgado importante diez pesetas por ayudar a la autopsia del cadaver Antonio Hinojosa; capt.<sup>o</sup> 17 art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>

Dos facturas de Saturnino Peñalba, de Caba, importantes 270 pesetas por material impreso para la Sub-Brigada; capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>

Un recibo de Fernando A-Zamora, por un viaje al Espanagal con el medico don Bernabé Jimenez, 20 pesetas, capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Otro recibo de D. Avelino Siller, por el reconocimiento de los moros del año actual y revisiones años 1926 y 1928, ascendente a 542 pesetas 50 cents; capt.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>

Otra factura de Saturnino Peñalba, por efectos de escritorio para la oficina de arbitrios, 29 pesetas 25 cents; capt.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Una instancia de D. Antonio Maria López, por la construccion de los muebles para



la Sub-Brigada Sanitaria, 1560 pesetas 25 céntimos.  
Capt.º 8.º art.º 6.º

Siete recibos de la Hidro Eléctrica de Aljama corres-  
pondientes al consumo de fluido eléctrico en las aldeas  
de Esparragal y Zagrella durante los meses de Abril a  
Septiembre inclusivos, 300 pesetas; Capt.º 11.º art.º 1.º

2.º  
Arbitrios

Por el Administrador de arbitrios se hizo  
presentación de un estado de cuentas referente a lo  
recaudado por varios conceptos durante los días 1.º  
al 7.º ambos inclusivos, del mes actual, y que asciende  
a la suma de 1835 pesetas 95 céntimos, que fueron  
ingresadas y por tanto debidamente intervenido tal  
ingreso, acordando este Organismo la aprobación  
de referido estado por ser conforme con sus an-  
tecedentes.

3.º  
Dimisión de  
D. Miguel Ca-  
brera.

Dióse cuenta de un oficio, fecha 8 del corrien-  
te mes suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Mi-  
guel Cabrera Carto, en que participa que presenta  
la dimisión del cargo de Inspector-técnico de las  
obras concertadas con el Banco de Crédito Local de  
España. Esta Comisión Municipal Permanente  
acuerda darse por enterada de la decisión adop-  
tada por el Sr. Cabrera a quien se le acusará recibo  
de su referido oficio.

4.º  
Presenta que pre-  
senta don Pau-  
lino Callón, padre  
del Becario en el  
Instituto de Cabra.

Leyese un escrito de don Paulino Callón Pe-  
ralta, interesando que se le nombrase administrador  
de las trescientas cincuenta pesetas consignadas para  
gastos menores del Becario, su hijo, don Maria-  
no Callón Muñoz, del Instituto de Cabra, y pa-  
ra en el caso de que se le adjudique tal admi-  
nistración presente recibos y facturas de los gastos  
realizados de su peculio particular en tal sentido,  
por si entiende el Ayuntamiento que debe abonar-  
se hasta el límite de la cantidad dicha. Este



organismo por unanimidad acuerda que se confiere a Don Paulino Gallón Peralta la administración de las mencionadas trescientas cincuenta pesetas, y con respecto a las cuentas que presenta pasen los justificantes al Señor Interventor para su informe.

5.<sup>o</sup>  
Instancia de  
D.<sup>a</sup> Herminia Matilla

Acto continuo se leyó una instancia suscrita por Doña Herminia Matilla sobre restitución de aguas a su casa de la calle Alcalá-Zamora. Este Ayuntamiento, digo Permanente acuerda pare dicho escrito a ser unido a los de su clase para una solución común en su día.

6.<sup>o</sup>  
Certimonio de gratitud de los Maestros Nacionales

Por los Maestros y Maestras Nacionales se remitieron a esta Alcaldía atentas comunicaciones interesando que en sus nombres se den las gracias más expresivas al Ayuntamiento por el donativo que les ha hecho de libros para regalarlos a los niños con motivo de la fiesta consagrada a tal efecto. Es un alimento espiritual - dicen - que se estima doblemente que si fuera material. Esta Comisión recibe dicho testimonio con verdadera satisfacción.

7.<sup>o</sup>  
Homenaje a  
Romero Torres

Por el Señor Alcalde se hizo presente que el Excmo Señor Gobernador en carta particular le interesaba, que sin perjuicio de una mas amplia subscripción entre las distintas personas de esta población, se inscribiese el Ayuntamiento con una cantidad adecuada para subvenir a la erucción de un monumento que perpetuase la memoria del eximio cordobés Romero de Torres maestro consagrado en el divino arte de



la pintura y cuya fama mundial le colocaba justamente a la cabeza de los artistas de su género. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que este Ayuntamiento se suscriba al fin expresado por la suma de cientos pesetas, sin perjuicio de fomentar la suscripción aludida.

8.<sup>o</sup>  
Instancia de don José Ariza y otros

Don José Ariza Ramirez, Don Francisco Garcia Ruiz y Don Francisco Port Montoro formulan un escrito-denuncia contra Clemente Yebes, por tener instalada una maquinaria para la molturación mecánica de legumbres para cebo o pienso de caballería produciéndose ruido y molestias que afectan a la salud del vecindario, y piden que previa comprobación de los hechos denunciados, se tomen las medidas necesarias para que desaparezcan tales inconvenientes. Este Organismo acuerda, que se dé traslado dicha instancia al Perito Aparijador y al Inspector Municipal de Sanidad respectivamente.

9.<sup>o</sup>  
Cuentas del expoderoado en la Capital D. Ramón Marqués

Pusieron de manifiesto las cuentas que rinde a esta Municipalidad el que fue su apoderado en Córdoba Don Ramón Márquez Urbán y que comprende su gestión como tal mandatario en el 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual y la de los meses de Julio y Agosto siguientes, en el que cesó. Esta Comisión después de examinarlas con todo detenimiento y teniendo presente la favorable información del Señor Interventor, acuerda por unanimidad otorgar como otorga, su aprobación más cumplida, remitiéndole a dicho cuenta-dante lo necesario para su conocimiento y demás efectos.

10.<sup>o</sup>  
Ira del actual D. Ricardo Herrera

Del mismo modo y acto seguido fueron examinadas las que rinde el actual apoderado Don Ricardo Herrera Zamorano correspondiente al pasado mes de Septiembre, recayendo sobre ellas igual acuer-



11º

Ante-Proyecto del Presupuesto ordinario de 1931.

do aprobatorio por idénticas razones.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta del ante-proyecto de Presupuesto de Gastos formulado por Secretaría para el año de mil novecientos treinta y uno, acompañando los documentos que establece el artº 297 del Estatuto Municipal, y los señores de la Comisión Municipal Permanente habiendo visto y examinado con todo detalle los documentos de referencia, después de la adecuada discusión acordaron: Aceptar el ante-proyecto de gastos formulado por Secretaría para el próximo año de 1931; formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento respectivo que se une al expediente; y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales, y ocho días más siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

12º

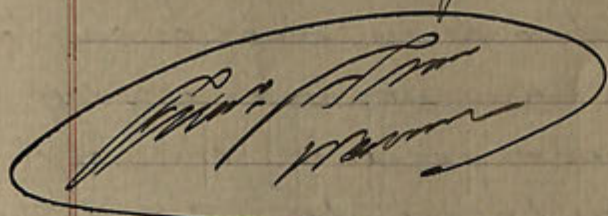
Sobre las cuotas de los reclamantes del Reparto del año actual.

Dióse cuenta de un oficio del Último Delegado de Hacienda de esta provincia en el que participa que se suspenda toda diligencia de apremio contra los reclamantes al Reparto y que figuren en la relación que acompaña, adoptándose por esta Comisión el acuerdo de que se formule escrito a dicha Superioridad económica de la provincia reclamando las cantidades consignadas por corresponder localizar las consignaciones a la Caja Municipal.

Y no habiendo más asuntos



de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico.



Don Jesus Berita

Malua

Jose Malua

El Interventor  
Rafael Navarro

Francisco Arnau  
Presidente

## Sesión del día 18 de Octubre de 1930.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Arnau Navarro, con presencia del Señor Interventor y asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares de los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se le dé su más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y delibe-



1.<sup>o</sup>  
Arbitrios

ración de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Seguidamente por el Secretario, se dio lectura de un estado de cuentas presentada por el Administrador de arbitrios referente a lo recaudado por varios conceptos durante los días del 8 al 14 ambos inclusive del presente mes, y que asciende a la suma de 1454 pesetas con 35 céntimos, que fueron ingresadas, y por tanto debidamente intervenidas, acordando este Organismo la aprobación de referido estado por ser conforme con sus antecedentes.

2.<sup>o</sup>  
Nombramiento de Comisionado para la concentración de reclutas

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que debiendo de verificarse la concentración de los reclutas del actual reemplazo en la Caja de Luena en los días 26 y 30 del presente mes, era necesario designar un Comisionado para que verifique la presentación y entrega, en citada Caja, de mencionados reclutas y demás operaciones anejas. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, nombrar como nombra al jefe del Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, D. Antonio Rosa Carrillo, Comisionado para que lleve a efecto la concentración en la Caja de reclutas n.º 26 de Luena, el día 26 del actual la de los reclutas del primer llamamiento de la Península y reemplazo de 1930, y el día 30 del mismo mes la de los del primer llamamiento de Africa y reemplazo mencionado, asignándosele a dicho Comisionado para los gastos que ello supone, la suma de cien pesetas, cantidad abrada que se estima suficiente para tal gestión, sin que



3.<sup>o</sup>  
Pagos.

tenga que justificarla ni pueda exigir más cantidad aunque los mencionados gastos fueren mayores.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo favorable informe que ha emitido el Señor Interventor de fondos de cada una de las cuentas aludidas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y son:

Una factura de V. Climent Vila, por impresos, ascendente a 58 pesetas con 10 céntimos; capítulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>

Otra idem de Pablo Zerkler, de material eléctrico, importante 405 pesetas; capt.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Dos facturas de la casa Khedyre, por material para la Depositaria, Intervención y Secretaría ascendentes a 94 pts 20 cts una y a 86 pts 70 cts la otra, capítulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>.

Un recibo de la Central de Ferrocarriles, portes efectos para la farmacia importante 27 pesetas 17 céntimos; capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> así como otros dos recibos firmados por Gregorio Jiméner, ascendentes a 37 pts 50 cent.

Tres facturas de las casas "Sociedad Lechera Montañesa" por de 825'60 pts; "Francisco Rizo Camacho", por valor de 58'20 pts y la 3.<sup>a</sup> de López Oliva H.<sup>nos</sup> ascendente a 6'12 pesetas veinte céntimos, todas ellas por medicinas para la farmacia; Capt.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Una factura de José Molleja, 24 artilles espirocha importante 19'20 pesetas; Capt.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concej.



jales que han concurrido conmigo el Secretario de que certifique = Pasado = res = vale.

*[Signature]*

Don<sup>te</sup> Jesus Durita Molina

Jose Molina

El Interceptor

*[Signature]*

El Secretario  
trans = mune =

Señor del día 25 de Octubre de 1.930

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de Octubre del mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Francisco Oruanu Navarro, con presencia del Señor Interceptor y asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares de los Boletines Oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispuso que se le diere su más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y delibe-



"1.º"  
Pagos

ración de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por credito contra este Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, formó favorable informe que ha emitido el Señor Interoctor de fondos de cada una de las cuentas aludidas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que a continuación se mencionan y son:

Una lista de jornales autorizada por Don Mariano Borrrell para pago de los invertidos en la construcción y arreglo de varias calles de esta Ciudad, importante dos mil trescientos catorce pesetas; Cap. 3.º art. 1.º

Otra autorizada por el mismo para pago de los jornales invertidos en la limpieza pública, quedando por tanto justificado el libramiento número 593 de treinta de Agosto pasado a saber: importe de las dos listas de jornales, quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos; y del libramiento n.º 592 a justificar: doscientas cincuenta; líquido a percibir trescientas dos pesetas cincuenta céntimos; Cap. 4.º art. 2.º

Un recibo de Don Eloy Bermúdez, por un viaje a Castell de Camps en el automóvil de su propiedad con el médico titular Don Balbino Pordano para visitar enfermos pobres. Importante quince pesetas; Cap. 8.º art. 1.º

Otro de Don Manuel Moreno por un par de botas para un Guardia Municipal, importante veinte y cinco pesetas; Cap. 3.º art. 1.º

Otro de Don Carlos Pannanigo por los portes de medicinas para la Farmacia Municipal, importante diez pe-



- setas dies y ocho centimos; Opts 8 arts 1.-  
 Otra factum de la Electricidad Española, por fluido eléctrico extraordinario en la plaza de la Constitución durante la noche del 3. Importante veinte y nueve pesetas ochenta y cinco centimos; Opts 4 arts 1.-  
 Otra de Don Adelino Piller por generador retirado de su establecimiento para la reparación de las fuentes públicas de esta Ciudad. Importante veinte y siete pesetas treinta centimos; Opts 7 arts 1.-  
 Otra del mismo por seis kilos de azúcar para la farmacia Municipal, importante diez pesetas ochenta centimos; Opts 8 Arts 1.-  
 Un recibo de Don. José Camacho Díaz, por quince libros titulados "Gaucho Hispano" para regalarlos a los niños con motivo de la fiesta del libro; importante treinta pesetas; Opts 10 arts 6.-

— 2.º —  
 = Arbitrios =

A continuación se dio lectura de un estado de cuentas presentado por el Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por varios conceptos durante los días 15 al 21 ambos inclusive del mes actual y que asciende a la suma de dos mil dos pesetas cuarenta y cinco centimos que fueran ingresados y por tanto debidamente intervenidos, acordándose por este Organismo la aprobación de referido estado por ser conforme en sus antecedentes.

— 3.º —  
 Instancia de Don Antonio Barrón Yebes =

Secundamente se dio lectura de un escrito autorizado por el Ciudad Mecaógrafa de este Ayuntamiento Don Antonio Barrón Yebes en cuyo escrito sustancialmente pide: 1.º, Que habiendo merecido en las pasadas oposiciones a plazas de funcionario Municipal de este Ayuntamiento ser propuesto por el Tribunal para que optase por el cargo de Auxiliar de Peritoria



o Mecanógrafo, promoviéndose por esta última, le interesaba satisfaciendo así su legítima aspiración, que a los fines del escalafón que se forme y la organización que puedan darse a los servicios en el futuro Reglamento se le considere como funcionario administrativo sujeto por tanto a los propios arcos que puedan corresponder a los de su clase, y 2.º Que en atención a su nuevo estado y habida consideración de que siempre estuvo dispuesto para los distintos servicios de estas oficinas, se le subiera el sueldo, siempre que su Jefe, el Secretario, informase en el sentido de merecerlo. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad, y previa dictamen verbal del Secretario, acuerda de conformidad con lo pedido por el Señor Barrón Kefel, a quien por el próximo presupuesto se le aumentará el sueldo - salvo la ratificación del Pleno al aprobar el Presupuesto - en doscientas cincuenta pesetas anuales, sobre el que ya disfruta.

H.º  
 Yustancias de Don  
 Carlos Aguilera  
 Linares

También se dio lectura de dos instancias suscritas por Don Carlos Aguilera Linares. Una de ellas se refiere a que su casa situada en la Calle Alcalá Zamora por consecuencia de las obras de canalización se ha visto privada de las aguas que, con derecho legítimamente adquirido, venía utilizando para riego de su huerto y otros usos, siendo preciso, y así respetuosamente lo pide, que se le restituya de esa propiedad de que se ve privado; y otra que dice relación a los casos de su propiedad números cuatro, seis y ocho de la Calle Málaga y una fábrica anexa en la Calle Ponce de León marcada con los números 32 y 34 y otra casa accesorio. En dichos inmuebles ha habido siempre para fines domésticos e industriales suministro de agua, que las nuevas obras han hecho que desaparezcan, y para lograr la debida restitución,



5<sup>o</sup>

Otra de Don Juan Merino Porrano.

se pide se gestione lo procedente. Este Organismo por unanimidad acuerda: En cuanto a la primera instancia que se una a las de su clase para resolución común; y por lo tocante a la segunda que pase a informe del (Don) Perito Operarios.

Queda la solicitud que presentó Don Juan Merino Porrano, esta Comisión Permanente acuerda que la razonable petición del Señor Merino para que se le nombre Jefe de Policía de esta Ciudad, no hay término legal de atenderla por ahora, porque, de un lado, la provisión de las plazas que existen hoy se ha hecho tan solo con carácter interino y mediante un concurso-examen que al efecto se abrió dándole la mayor publicidad, y de otro, porque al adjudicar el cargo en propiedad, forzoso será someter la cuestión a los trámites legales propios de estos casos, y llegada esa oportunidad podrá concurrir el Sr. Merino aportando los indubitables méritos que alega hoy.

6<sup>o</sup>

Cuenta trimestral de Depositoria =

Examinada con todo detenimiento la cuenta trimestral que rinde Depositoria aparece que la existencia del trimestre anterior era de diez y ocho mil trescientas seis pesetas con cinco céntimos, los ingresos en el trimestre de esta cuenta - 3<sup>o</sup> del año actual - ciento veinte mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas noventa y un céntimo que es el Cargo. ciento nueve mil trescientas tres pesetas noventa y siete céntimos que es la Data o pagos verificados en igual trimestre. Queda pues de existencia en Depositoria para el trimestre que sigue veinte y nueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos. Esta Co-



7.<sup>o</sup>  
 Pavimentación  
 de la Calle Caua-  
 mero

Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprobó la cuenta rendida a la que el Señor Hu-  
 torrentor presta su informe favorable.

La Comisión de vecinos de la Calle Cauame-  
 ro de esta Ciudad en sesión celebrada el día  
 del pasado mes de Agosto en el Salón de Actos de  
 este Ayuntamiento acordó que los dichos vecinos  
 contribuirán al coste de la obra con un cincoen-  
 ta por ciento del importe del Presupuesto de  
 contrata formulado por el Técnico Municipal y  
 cuyo proyecto obra en estas oficinas municipales,  
 y también se acordó se propusiera al Ayunta-  
 miento que la Municipalidad contribuyese con  
 en otro cincuenta por ciento, más las obras aca-  
 soriales de abovedados, pozos, registros de alcantari-  
 llado etc., así como las extraordinarias que fuesen  
 precisas. Este Organismo municipal impueto  
 de todo cuanto dice relación con ejecución de obras  
 aprueba la propuesta de la Comisión de vecinos en  
 los términos que antes se indican, aceptándose el  
 acuerdo adoptado por referida Comisión, que fue  
 presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Por Francisco García Ruiz se presentó un escrito  
 en el que interesa que se le abone la cantidad de  
 Cuarenta pesetas resto de lo que importe en de-  
 vengo por los trabajos realizados en la pavimenta-  
 ción de la acera izquierda de la Carrera de Al-  
 varoz de esta Ciudad. Esta Comisión Municipal  
 Permanente por unanimidad acuerda que se  
 libere en la forma que sea procedente la can-  
 tidad de Cuarenta pesetas a Fran<sup>co</sup> García Ruiz.

A petición formulada por Don Eduardo Balle-  
 steros Simóns, que posee el Título de Practicante  
 en Medicina y Cirugía, por unanimidad de esta

8.<sup>o</sup>  
 Instancia de  
 Francisco García Ruiz

9.<sup>o</sup>  
 Nombramiento de Prac-  
 ticante en Medicina  
 y Cirugía de este Ayuntamiento



servicio con carácter  
interino sin sueldo

= 10<sup>o</sup> =

Aprobar proyecto  
del presupuesto municipal  
ordinario para 1931

Comisión le nombra, adscrito al servicio de Beneficencia Municipal, con el cargo de Practicante sin sueldo, en concepto de honorario y con carácter de interinidad.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía pasarse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1931, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos comprobatorios presentados por el Intermunitor y Secretario de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los referidos documentos, y Remostrando, que descritos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, en encuentra en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a (ellos) aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

1<sup>o</sup> Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formulado para el ejercicio de 1931.

2<sup>o</sup> Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, someterse



a la aprobación del Ayuntamiento plene, a los efectos procedentes.

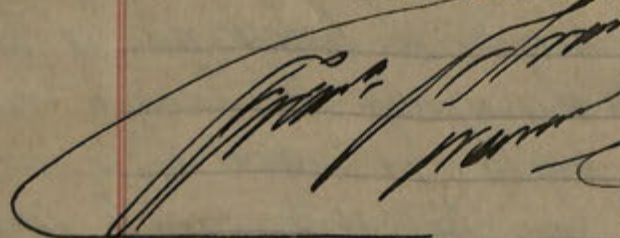
11<sup>o</sup>  
Habilitación  
o recursos para  
caso de calamidad

Por la providencia se expuso, que con fecha seis del mes actual se remitió al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia el edicto de exposición al público, para su inserción en el Boletín oficial, de la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del actual presupuesto y que a la fecha no había aparecido su inserción en el referido periódico oficial, figurando en el proyectado Presupuesto la cantidad de atender al pago de los jornales que hay precisión de suministrar a los obreros agrícolas en la actual crisis, y estaba próximo a agotarse la consignación presupuestada para reparación de las vías públicas como también la de la limpieza; y de esperar a la inserción del referido anuncio y que transcurran los quince días, obligaría a tener que suspender el trabajo que se está proporcionando a los obreros, cuya circunstancia crearía una situación insoportable, en cuanto a la subsistencia de numerosas familias, y en cuanto sería injerida de una grave alteración de orden público, pues que la población obrera acuciada por el hambre, que motiva la falta de trabajo, estaría propensa a la revuelta, lo que haría pasar en las soluciones extremas que aconseja para estos casos el artº 193 del Estatuto Municipal, y que más concretamente determina el párrafo IIº del artº 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, que dispone, que los acuerdos municipales que tengan por objeto exclusivo la habilitación de crédito, o recursos en caso de calamidad pública o de naturaleza análoga de alto interés general serán inmediatamente ejecutivos. Qui pues proponía, esta providencia, la reparación e inserción



del proyectado expediente de Suplemento y Habilitación de crédito de que se ha hecho mención al principio, y de que se formen dos expedientes: Uno sumario a que se refiere el párrafo 4º del artículo 12 del citado Reglamento, y otro ordinario y corriente que satisfaga la necesidad de suplir el que hubra de aplicarse la tramitación general de esta clase de expedientes. Lo Comision Municipal Permanente, persuadida de la razonable exposición de la presidencia a apta en todas sus partes su propuesta y por tanto se decide este Organismo por los dos expedientes indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman los Señores Concejales que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico. - esperar enmendado vale = Enmendado = comprobatorio = también vale &

  
Antonio Jesús Durán  
D. C. Salazar

El Interventor  
Rafael Navarro  
Francisco Durán  
Secio

Diligencia:

Triego de Córdoba a 1º de Noviembre de 1930  
La junta para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número, para celebrar sesión, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión para que tenga lugar el día tres del mes actual, en su segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario  
Simón



= Sesión del día 3 de Noviembre de 1930. =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a tres de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Palco de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Francisco Orman Navarro Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal con presencia del Señor Intendente y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los órdenes y circulares de los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les dé en sus acentado cumplimiento, y acto (cumplimiento) continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Leída la relación que presenta el Sr. Intendente sobre la distribución de fondos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por capitales y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente haciéndose así constar en este lugar y momento como acuerdo adoptado por unanimidad. La distribución indicada asciende a la suma de cincuenta y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas con ochenta y un centinos. =

1.<sup>o</sup>  
 Leída la relación que presenta el Sr. Intendente sobre la distribución de fondos

2.<sup>o</sup>  
 Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Octubre. =

Examinados los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Octubre y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario en cumplimiento y a



los efectos de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal y el n.º 10 del art.º 2.º del Reglamento de funcionarios municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios.

Seguidamente, por el Secretario, se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Sr. Intendente de fondos de cada una de dichas cuentas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas se haya (hecho) dispuesto, con cargo a los capítulos y art.º que se citan y son:

Un recibo de Don Antonio Caballero Muñoz, por el suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este pueblo correspondiente al mes de Octubre pasado. Importante doscientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos. Art.º 1.º art.º 11.

Una lista de jornales autorizada por Don Mariano Borrrell para pago de los invertidos en la construcción del alumbrado público. Importante veinte y dos pesetas cincuenta céntimos. Art.º 4.º art.º 1.º

Un recibo de Don Emilio Arcadio por arreglo de varias fuentes públicas de esta Ciudad. Importante veinte y tres pesetas. Art.º 7.º art.º 1.º

Un recibo de Eugenio Posa, por una cámara reformada para la caminata del riego de las calles. Importante cincuenta y tres pesetas. Art.º 7.º art.º 2.º

Una lista de jornales autorizada por Don Mariano Borrrell para pago de los invertidos en apertura de zanjas en el Cementerio Municipal. Importante veinte

3.º

Pagos



- y cuatro pesetas. *Capto 7 artº 3.*
- Dos recibos autorizados por Fernando Bermúdez y Fernando Alcalá-Lamora por viajes a Castil de Campos y Esparragal con los médicos titulares D. Balbino Povedano y Don. Domingo Norel para visitar enfermos pobres. *Importante treinta y cinco pesetas. Capítulo 8 artº 1.*
- Un recibo de Emilio Ascaño, por arreglo de los plomos del motor eléctrico de la sub-brigada sanitaria. *Importante ocho pesetas. Capto 8 artº 6.*
- Cuatro recibos satisfechos por el Depositario a cargo, por viajes a Castil de Campos y Lamoranos con Don Mariano Pons, para inspeccionar las obras que en dicha Aldea se están realizando. *Importante ochenta y cinco pesetas. Capto 11 artº 1.*
- Un recibo de Vicente Madrid por artistas para las copias de las obras de las calles de esta Ciudad. *Importante siete pesetas cincuenta céntimos. Capto 11 artº 3.*
- Una factura de Don Luis Ferrando Rubio, por 65 viajes de tierra con su camioneta, por el arreglo de la calle San Luis de esta Ciudad. *Importante cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas. Capto 11 artº 3.*
- Una factura de fábricas Remudas de Caucho y Abadío, por medicinas y efectos para la farmacia Municipal. *(Cuentado el 1.º de 1.º) Importante doscientos doce pesetas setenta y cinco céntimos. Capto 8 artº 1.*

Hº

= Arbitrios =

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de dos estados de cuentas: Uno, referente a lo recaudado por diferentes conceptos desde el día 22 al 28, ambos inclusive, del pasado mes de Octubre, ascendente a la suma de mil ochocientos noventa y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos, y otro que comprende los días 29 al 31 del pre-



pio mes y asciende a la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos cuarenta céntimos.

Tales sumas fueron debidamente intervenidas y por lo mismo se abren las mencionadas cuentas por este Organismo.

5º

"Instancia de Don Bal-  
demon Prión"

Por Don Baldemon Prión Marqués se presentó instancia solicitando que se le dote de agua potable por contadores a su casa sita en la Calle Málaga, procedente dicha agua del manantial del "Marqués" en razón a que la procedente de la "Fuente del Rey" no puede llegar a su aludida casa. Esta Comisión acuerda pase el referido escrito al Jefe Abastecedor para que informe lo procedente.

6º

"Otra de Don Antonio  
García Espejo"

Por Don Antonio García Espejo, Maestro Nacional de la escuela de niños de la Aldea del "Cañuelo" se solicita de esta Comisión en escrito que presenta, que se instale el necesario alumbrado eléctrico para las clases nocturnas de mencionada escuela. Este Organismo por unanimidad así lo acuerda, disponiendo que a tal fin se dirija al abastecedor de fluido.

7º

"Otra de D. José Ma-  
tilla Murid"

Secundamente dióse lectura a otra instancia que formula Don José Matilla Murid sobre un pozo de agua, y al objeto de resolver con el debido acierto se acuerda pase dicho escrito a informe del Jefe Abastecedor.

8º

"Otra de Don Antonio  
Arjona sobre reposi-  
ción"

Por Don Antonio Arjona Millera se presentó una instancia en 28 del pasado mes de Octubre, en cuyo escrito manifiesta que tiene propósito de interponer ante el Tribunal Provincial el recurso Contencioso-Administrativo contra el decreto de la Alcaldía disponiendo la cesación del peticionario en el cargo de Capellán de la Casa del Partido.



por estimar tal medida leiva a sus intereses y derechos, y como precedente legal necesario solicita la reposición de aludido decreto y se le reintegre a su cargo. — Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, declarar en absoluto la resolución de dicha reposición al Sr. Alcalde puesto que en este asunto obra como Alcalde del Ayuntamiento, Presidente de los del Distrito para la Agrupación forzosa en lo referente a las (distracciones) de justicia. —

Varios vecinos de las Calles Paluque y Fuente del Rey - José María Vida Ferrano y otros - solicitan de la Corporación Municipal que al amparo de lo que dispone el art. 343 del Estatuto se les conceda la construcción por su propia cuenta de la pavimentación de los acerales de citadas calles. Es esta Comisión por unanimidad a cuerda que no se rechaza en principio la oferta y que para su más acertada resolución pase dicho escrito a informe del Perito Aparejador. —

Acto seguido - por ausencia del local que verifica Don José María Molina Aquilera - se dió cuenta de un escrito autorizado por Don Rafael Molina Aquilera y Juan Rodríguez Pardo, en el que se hace constar que el segundo de dichos señores cede o transfiere al primero la concesión de solar a que se refiere el acuerdo 5º de la sesión que con fecha once de Agosto de mil novecientos veinte y ocho abrió la Comisión Municipal Permanente, y se interesa que se declare mencionada sesión, reconociéndose como titular del solar aludido y edificación realizada en el mismo a Don Rafael Molina Aquilera. —  
Esta Comisión Municipal Permanente, pro

9º  
Otra de varios  
vecinos de la Calle  
Fuente del Rey =

"10º"  
Desión de solar  
se hace Fran<sup>co</sup>  
Rodríguez Pardo  
D. Rafael Molina  
Aquilera.



ria la adecuada deliberación, por unanimidad  
acorda: Que, ratificando, como ratifica, el hecho  
fundamental de la concesión que hiciera este  
Organismo en el acuerdo 5º del acta donde con-  
sta el resultado de la sesión que celebró el  
9 de Agosto de 1928, referente dicha concesión a  
un solar, al sitio conocido por La Reduaga  
en la Aldea de Lagunillas de este término, pa-  
ra construir una casa-rincón, que tiene  
odio metros de fachada por otros odio metros  
de fondo, sea considerado Don Rafael Moli-  
na Aguilera como titular del dominio de preci-  
tado solar y edificación, que sobre el mismo  
se haya realizada, pues que la concesión otor-  
gada por esta Municipalidad, y que sirve de ba-  
se al expresado derecho dominical, se hace  
de modo perfecto a favor de Don Rafael  
Molina Aguilera.

11º  
Oficio del Sr. Jefe de  
la 4ª Zona Pecuaria.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Jefe de  
Coronel 1º Jefe de la 4ª Zona Pecuaria, Depósito  
de Caballos de Cementales de Córdoba. En dicho  
oficio se interesa que por la Comisión Muni-  
cipal Permanente se acordase sobre la convocación  
de instalar en esta localidad una Parada  
de Caballos de Cementales durante la época de la mon-  
ta, y que si así se acuerda se le comuniqué.

Este Organismo Municipal por unanimi-  
dad acorda que se presta conformidad ab-  
soluta a la justificación de la mencionada Pa-  
rada en esta localidad, con todas las obligacio-  
nes que se indican en dicho oficio fecha 11 del  
pasado Octubre, las cuales a cargo de esta Municipa-  
lidad.

Acto seguido y de orden de la Pre-



12°

Cuenta que presenta el Recaudador de los valores a su cargo durante el periodo voluntario de cobranza a la Escuela Corporación Municipal

siempre se dio lectura a un estado de cuentas que con fecha 27 del pasado mes de Octubre y por duplicado presenta el Recaudador de Impuestos Municipales, cuyo documento es, sustancialmente, del tenor siguiente:

### CARGO

Recibido según pliego de cargo de 9 de Septiembre 1930. = Por Reparto, Juegos, utilidades, Suquilitatos y casinos respectivamente del año 1928. = 55.132,51 pts. por el primer concepto y 1.275,42 pts. por el segundo. Del año 1929. = 104.564,51 pts. del primero y 2.883,33 pts. del segundo. = Del año 1930. = 373.179,66 pts. del primero, 15.642,31 pts. del segundo y 350 pts. del tercero. Recibos correspondientes al 1° trimestre año actual aceptuado el 601 b. - 635 - 5.804 y 5.805 que se han deducido. Año 1930. Reparto 91.916,76 pts., Suquilitos 6.510,57 pesetas y casino 175 pts. =

CARGO líquido de valores deducido al 1° trimestre: Por los años 1928 y 1929 las cantidades ya consignadas, y por el 1930: Reparto 281.262,90 pesetas, Suquilitato 9.131,74 pts. y Casinos 175 pesetas. La deducción de que se habla por los recibos que antes se expresan importa 5.512,61 pesetas, quedando un líquido total de cargo de 418.872,69 pesetas. =

### DATA

Requiere por Reparto 1928 = 628,85 pesetas; por Suquilitato 115,65 pts. = 1929: Reparto 3.464,20 pts.; por Suquilitato 291,03 pts. = 1930: Reparto 173.971,36 pts., Suquilitato 5.279,77 pts., Casinos 175 pts. que forman un total general de (264.946,83 pesetas) digo 183.925,86 pts. = Pap. pendiente de cobro: por Reparto 1928. = 544.503,55 pesetas, Suquilitato 1.159,77 pts. = 1929: Reparto 101.060,31 pts., Suquilitato 2.592,30 pts. = 1930: Reparto 101.478,93 pts., Suquilitato 3.851,94 pts. que forman



un total general de 264,946.82 Ptas. =

Examinado el antecedido estado, previo un detenido estudio del mismo, por unanimidad se acuerda: 1º Que es conforme la liquidación practicada con sus antecedentes y con la realidad, aprobándola del modo más cumplido y 2º Que en uno de los ejemplares, que habrán de devolverse al Recaudador Don Fructuoso de Almeida Hernández, se consigne literalmente esta sanción aprobatoria para su conocimiento y efectos.

Esta Presidencia después de lo acordado relativo a este particular en la sesión que este Organismo celebró en veinte y cinco del pasado mes de Octubre, e instruida de las primeras diligencias del expediente respectivo, invitaba a los Señores de la Permanente a que se decidiesen por lo que juzgasen más adecuado, resolviendo por unanimidad lo siguiente:

- a) Proponer al Ayuntamiento Pleno se sirva acordar un suplemento y habilitación de crédito de veinte y cinco mil pesetas, sobre el sobrante actual con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o en parávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender el pago inaplazable de los jornales y materiales necesarios para proceder a la paración de caminos y pavimentación, recogida de aguas y cuantos sean necesarios para dar trabajo a la clase obrera en la presente crisis y en forma que el trabajo resulte beneficioso a la población de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal y el informe de esta Intersección.
- b) Que dado el carácter urgente y la eficacia

13º

Propuesta de suplemento y habilitación de crédito



que le concede el arte citado en su párrafo cuar-  
to, se conoque al Ayuntamiento Pleno para su co-  
nocimiento y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta  
que firman los Señores Concejales que han concurri-  
do conmigo el Secretario de que certifico. (Lida  
la relación que presenta) (cumplimiento) (hecho) (26 de 946  
83 peritos) entre paréntesis no valeu = Villena = atenciones  
cumplidas dos: valeu =



Ante Jesus Durita

Jose Ubleus

El Interventor  
Rafael Valverde

Francisco Moreno  
nieto

Diligencia.

Priego de Córdoba a 8 de Noviembre de 1.930.

La pongo para acreditar que en el día  
de hoy y hora señalada no han comparecido en  
suficiente número, para celebrar sesión, los Señores Con-  
cejales que forman la Comisión Municipal Permanente  
de este Ayuntamiento aplazándose la sesión para que  
tenga lugar el día diez del mes actual en segun-  
da convocatoria. Certifico. El Secretario

Francisco Moreno



12  
Sesión del día 10 de Noviembre de 1930

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Don Francisco Orman Navarro Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal con presencia del Sr. Interventor y asistidos de un Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los órdenes y circulares de los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les dé su más exacto cumplimiento, y acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Secundamente por el Secretario, se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de dichas cuentas, esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capitulos y arts. que se están y son: A la Sr. Viuda de Antonio Ruiz Ceballos por la manutención y estancia de una pobre durante

1.º

Pagos



- veinte y cinco días en la posada de su propiedad. Importante cincuenta y una pesetas. Cpto 18 artº único. =
- Mu recibo de Don Luis Ferrnau Rubio, por el arreglo de la fachada de la cárcel del partido. Importante mil noventa y ocho pesetas ocho centimos. Cpto 11 artº 3.
- Tres cuentas de Fran<sup>co</sup> Rosa Camacho, por los servicios prestados con la camioneta del riego de las calles, desde el 11 al 31 de Octubre pasado inclusive. = Importante doscientas noventa pesetas. Cpto 7. artº 2. =
- (Veinteytre) recibos satisfechos por el Depositario a varios en concepto de haberes y raciones de pan a soldados de varios Cuorpos. Importante ciento noventa y dos pesetas treinta centimos. Cpto 1 artº 11. =
- 23 = recibos a varios en concepto de socorros a pobres tranviantes. = Importante setenta y ocho pesetas cincuenta centimos. Cpto 8 artº 4. =
- = 7 = sales de Doña Fran<sup>ca</sup> del Pino, por 21 litros de alcohol retirados de su establecimiento para la farmacia municipal. Importante ochenta y cuatro pesetas. Cpto 8 artº 1. =
- Dos recibos de Antonio Morida y Fran<sup>co</sup> Aguibra, por dos docenas de apuntas para las obras de reparación de las calles de esta Ciudad. Importante treinta y seis pesetas. Cpto 11 artº 3. =
- Mu recibo de Eloy Bermúdez, por un viaje en el automóvil de su propiedad con una porción de la Guardia Civil del puesto de Guamonal a la estación de Luque por orden de la superioridad. Importante veinte y cinco pesetas. Cpto 1 artº 11. =
- Una carta del Instituto Nacional de 2.º Enciclopedia de Cuba, por el 2.º y 3.º trimestre del curso anterior, por el alumno becario César Rosa. Importante setecientas cincuenta pesetas. Cpto 10 artº 5. =
- Mu recibo de Catalina Poto satisfecho por don Nani



no Porrell, por los finales invertidos en el macho  
cubo de piedra, para el firme de la calle de San  
Luis. Importante doce pesetas cincuenta y uno centi-  
mos. Cpto 11 artº 2.º =

Dos facturas de Don Rafael Luque Quiera, por tela  
para los uniformes del portero, ordenanza y boto-  
nes, importante ciento ochenta y cinco pesetas, ochenta  
y siete centimos. Cpto 6 artº 1.º =

Una factura de Don Luis Ferrnau Rubio, por seis sacos de  
cemento para la reparacion del matadero munici-  
pal. Importante cuarenta y ocho pesetas sesenta  
centimos. Cpto 11 artº 1.º =

Una factura de Don Juan Pabell, por quince retira-  
dos de su establecimiento para la limpieza del  
mobiliario del juzgado de 1.º Instancia. Importan-  
te quince pesetas. Cpto 14 artº 5.º =

Otra factura del mismo, por idem para la desinfeccion  
del pabellon del cabo de la Guardia Civil, falleci-  
do en Castell de Campos. Importante veinte y dos pese-  
tas cincuenta centimos. Cpto 18 artº unico. =

Un recibo de Claudio Molina Malagon, por el alum-  
brado publico de la Aldea de Lagrilla, corres-  
pondiente al mes de octubre pasado. Importante  
veinte y nueve pesetas. Cpto 4.º artº 1.º =

Dos facturas de Luis Carrillo por excobones para la  
limpieza publica. Importante cuarenta y siete  
pesetas cincuenta centimos. Cpto 4 artº 2.º =

Dos recibos de Don Carlos Pannanigo, por los gastos de  
material para las oficinas de Secretaria. Importan-  
te cuatro pesetas veinte y tres centimos. Cpto 6 artº 1.º =

Dos recibos de Antonio Grego Gonzalez, por el alum-  
brado publico suministrado en la Aldea del  
Cañuelo, correspondiente a los meses de Julio, Sep-  
tiembre y octubre pasados. Importante sesenta



sesenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. Op<sup>to</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> =

Una factura de Don Luis Ferrau Rubio, por los materiales retirados de su establecimiento para las obras de la Calle Laya. Suportante cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos. Op<sup>to</sup> 11 art<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> =

Dos listas de jornales a Don Mariano Porrrell, para pago de los invertidos en la construcción de varias Calles de esta Ciudad a saber: Suportante las dos listas de jornales dos mil seiscientos treinta y seis pesetas cincuenta céntimos. Recibidos por libranzas a justificar fechas 27 de Octubre y 4 de noviembre números 811 y 862, quedando por tanto justificadas dos mil ochocientos pesetas. En poder del Señor Porrrell, para nueva cuenta cientos sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos. =

2.<sup>o</sup>  
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 1 a 7 del actual, ambos inclusive, y ascendente a la suma de mil ochocientos treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos. Tal cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenido dicho ingreso, aprobándose por unanimidad referido estado.

3.<sup>o</sup>  
Justancia de Don  
Andrés Melino Pi-  
ller Rodríguez

Acto seguido se dio cuenta de un escrito de siete del mes en curso, autorizado por Don Andrés Melino Piller Rodríguez, en el que participaba que por razón de su avanzada edad, quebrantada salud y llevar ya más de treinta y cinco años de servicios como Médico Titular de este Municipio, se veía en la necesidad de cesar en el desempeño de dicho cargo, interesando que se le tenga por cesado, se declare la vacante y se le abrigue el haber pasivo que le correspondía con las Cláusulas declaratorias que



sean procedentes. Acompaña el solicitante a más de su referida instancia los documentos siguientes: Una credencial, su fecha cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, autorizada por el Alcalde a la sazón, Don Emilio Puyill Galán, justificativo dicho documento de que el Señor Piller Rodríguez fue nombrado médico titular de este Municipio, por su Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro del expresado mes y año; y una certificación expedida por los médicos Don José Pedraja Guardias y Don Carlos Ferrnau López, por la que se acredita que precitado solicitante se halla físicamente impedido por su enfermedad para su actuación como Inspector Municipal de Piedad.

Esta Comisión Municipal Permanente, después de examinar la referida instancia y los documentos que con ella adjunta el interesado, y vistos además los artículos que se contienen en el Reglamento aprobado por R. D. de 2 de Agosto de este año para la provisión de plazas de médicos Titulares, Inspectores municipales de Piedad, por unanimidad acuerda: 1.º Declarar la vacante que produce la cesación intercedida por Don Andrés Ordúñez Piller Rodríguez del cargo de Inspector Municipal de Piedad del Distrito N.º de esta Ciudad y su término, disponiéndose que se instruya el oportuno expediente para acreditarle los haberes pasivos que puedan corresponderle por razón de años de servicio. - 2.º Que dicha vacante, declarada por el extremo anterior se proveya mediante concurso de méritos tal y como disponen los artículos 1.º y 2.º en relación con el apartado c)



del artº 1º del apéndice del Reglamento de Comunidad Municipal. Y 3º: Que se remitan al Ilustre Señor Director General de Piedad los documentos siguientes: a) Certificación de este acuerdo, y b) Anuncio del concurso con las características de la plaza que se trata de proveer al objeto de que por dicha autoridad se disponga lo necesario para su publicación en la Gaceta de Madrid.

Hº  
Instancia del Director de esta Sucursal del Banco Español de Crédito

Se dio lectura de una instancia suscrita por el Director del Banco Español de Crédito, en la que, por virtud de la representación que ostentaba, pedía que teniendo derecho a ser eliminado su comprobante del Repartimiento de Suquilitato de esta Ciudad, confeccionado para el año de 1927, - como verbalmente se le había ofrecido - y así se hizo en el de este año por la actual Corporación -, se retiraran los valores girados en aquel año, quedando anulados, cuya pretensión se abocan al artº 458 del Estatuto y al 2º del artº 84 del Reglamento de 27 de Junio de 1911, y el principio general que se observa de que los errores deben ser rectificados en el momento que se aprecian. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que se declaren nulos los valores girados con cargo al Banco Español de Crédito, esta sucursal, y por consiguiente se dispone que se oficie al Recaudador para que los retire de la cobranza y le sirva de baja en la liquidación que practique, notificándose esta resolución al Director petionario.

5º  
Otra de Juan Barba Zamora

Lejos a continuación otra instancia de Juan Barba Zamora relativa a cuestión de abastecimiento o suministro de aguas en esta población y para uso particular. Este Organismo por unanimidad



6°

Declaración de ve-  
ciudad de Juan An-  
tonio Ruiz Pacheco  
y familia

acuerda que dicha instancia pase a informe del  
Perito Agrario.

Dada cuenta de las actuaciones que sobre  
declaración de ve-ciudad se han practica-do  
a instancia de Juan Ant<sup>o</sup> Ruiz Pacheco, es-  
ta Comisión por unanimidad acuerda que  
a virtud de llevar el solicitante residiendo  
en "Lagavillas" de este término municipal  
más de seis meses, con ánimo de ganar ve-ci-  
dad, se declara a Juan Ant<sup>o</sup> Ruiz Pacheco  
y familia, vecinos de esta Ciudad, partici-  
pándole al Ayuntamiento de Algemines (Gran-  
ada) su anterior domicilio para que sea baja to-  
do de conformidad con lo que dispone el Re-  
glamento de población y término municipal.

7°

Otra de los Guar-  
das rurales de este  
Municipio

A continuación se dio lectura de otra  
solicitud que firman los Guardas rurales de  
este Ayuntamiento con residencia en es-  
ta población, referente a que se les suba  
el sueldo en el próximo presupuesto. Esta Co-  
misión acuerda, que dado el carácter de in-  
terinidad de dichos funcionarios, no ha lu-  
gar a acceder a tal petición.

Seguidamente y con respecto a la instan-  
cia que en materia de agua formula D<sup>a</sup> Con-  
cepción Pérez Torres, se acuerda pase al gru-  
po de las de su clase para una resolución co-  
mún.

8°

Otra de D<sup>a</sup> Concep-  
ción Pérez Torres.

A continuación se da lectura de un escrito  
que formula Don. José Matilla Muriel, re-  
ferente a que se le devuelva, con respecto a  
la cuota de 1.928 del Repartimiento General  
de Utilidades, la cantidad que fué declara-  
da indebida por el Tribunal Provincial

9°

Otra de D. José  
Matilla Muriel



económico-administrativo, y así mismo los apremios correspondientes a este excedente. Esta Comisión por unanimidad acuerda que se instruya expediente de devolución.

10º  
Oficio del Perito  
Aparejador sobre  
trabajos en las Al-  
deas

Por Don Mariano Dorrell, Perito Aparejador de este Ayuntamiento, se presentó el oficio del tenor literal siguiente: "Tengo el honor de comunicar a V.P. que las obras que hay que ejecutar en las diversas aldeas de este término, son las siguientes: "Launosa" unas 250 m/ de alcantarillado, y empedrados de diversas calles, cuyo coste total asciende a unas 4.000 pesetas. = "Castil de Campos": empedrar y arrejifar varias calles, sacar la fuente, lavadero y abrevadero y construir una piqueta, obras que suman sobre 5.000 pesetas. = "Zaguilla": Arrejifar y empedrado de varias calles, que ascienden a unas 1.500 pesetas. = "Esparragal": empedrado y arrejifado de varias calles y saneamiento de la fuente, lavadero y abrevadero, importantes unas 1.500 pesetas. = "Las Higuera": Saneamiento de la fuente que ascienden a unas 500 pesetas."

Leído el transcrito oficio, el Señor Alcalde invitó a los Señores de la Permanente para que acordasen lo conveniente sobre la realización de las indicadas obras y su pago, cuyo Organismo por unanimidad acuerda, que se apruebe en principio la realización de las obras mencionadas cuyo coste se irá haciendo efectivo a medida que haya consignación para ello.

11º  
Oficio de la Junta  
Provincial de Benefi-  
cencia

Por el Secretario y con la reunión del Señor Alcalde se dio lectura a un oficio de la Junta Provincial de Beneficencia en la que se reclama el envío de una relación autorizada de las instituciones de la Piedad existentes al H.º interior.



Este Organismo Municipal acuerda que se le traslado de dicho oficio al Patronato del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, que es la entidad a quien realmente debe ser dirigido precitado oficio.

12º  
Creación de una  
4ª plaza de Ins-  
pector Municipal  
de Sanidad y nombra-  
miento interino =

Por la Presidencia se expuso, que dada la complejidad de este término Municipal, la inspección municipal de sanidad veterinaria no podía organizarse en debida forma, ni rendir los servicios de esta índole lo necesario para considerar bien (o) realizada la función. Se imponía pues la creación de una cuarta plaza de Inspector municipal de Sanidad Veterinaria - Veterinario titular, y como consecuencia de esta creación, la provisión mediante concurso con determinación de las bases a que había de sujetarse, y por último el nombramiento con carácter interino sin sueldo de quien la desempeñara mientras se resolvía el concurso. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda: Que se crea una 4ª plaza de Inspector Municipal de Sanidad Veterinaria - Veterinario Titular, cuya creación se tiene por eficaz salvo la ratificación de la Corporación en Pleno, y para el caso favorable, por parte de este supremo Organismo Municipal, se formula al mismo propuesta de las bases que han de regir en el concurso que haya de abrirse para la provisión de dicha plaza, que desde luego pasa a desempeñar interinamente y sin sueldo don Antonio del Espino y Espinosa, a quien se hará saber para su nombramiento y demás efectos.



Las bases a que se contrae esta propuesta son:

1.<sup>a</sup> = Todos los aspirantes a creditaria su condición de español, varón y mayor de edad, cuyos extremos habrán de justificarse con certificación de acta de inscripción del nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil correspondiente, debiendo legitimarse y legalizarse este documento cuando el Juzgado Municipal que lo expida no corresponda al territorio de Sevilla = Certificado del Registro Central de Penales y Reclusos acreditativo de que el aspirante no tiene antecedentes penales que le inhabiliten para el desempeño de cargos públicos. = Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde del pueblo de la ciudad del solicitante, aplicándose la misma regla de legitimación y legalización de que se habla en la condición primera. = Cédula personal de actual vigencia = Título de Veterinario expedido por el correspondiente departamento ministerial. = Este documento podrá presentarse original o por testimonio notarial del mismo, rigiendo para estos testimonios lo referente a legalización en su uso.

2.<sup>a</sup> Que en cuanto a orden de preferencia de méritos de los concursantes, y según lo establecido en el artº 96 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 de Secretarías de Ayuntamiento, Interoctores de fondos y empleados municipales en general, se dispone que los aspirantes podrán presentar todas las justificaciones de méritos que estimen convenientes, quedando la Corporación Municipal en libertad para apreciarlos en la medida que considere procedente y teniendo presente estas reglas: a) Que el hecho de justificar el desempeño en anteriores épocas el cargo de Inspector Municipal



de Sanidad Veterinaria - Veterinario Titular, años de servicios prestados en este sentido, y haber ejercido funciones de Sanidad e higiene pecuaria, serán apreciados conjuntamente por el Ayuntamiento, y determinará una preferencia que habrá de estimarse en quien la ostente y B) Que tendrá carácter preferente, y el Ayuntamiento queda en la obligación de tomarla en consideración, el título más superior de la facultad, tales como profesor Bacteriológico, haber desempeñado en propiedad una Cátedra en cualquiera de las Escuelas Oficiales de Veterinaria, o ser sub-delegado de Veterinaria, concediendo prelación al que se sea de este partido o de cualquier otro de la provincia.

3.<sup>a</sup> Que para tomar posesión del cargo habrá de acreditar el designado ser alta ven la contribución, y estar al corriente en el pago de la misma, así como haberse colegiado previamente.

4.<sup>a</sup> Que durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid, y horas de las 10 a las 12 podrán los interesados presentar sus instancias y documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se les facilitará el oportuno recibo.

Declarada vacante la plaza de Inspector Municipal de Sanidad del 4.<sup>o</sup> Distrito, para que estos servicios queden debidamente atendidos se designa y nombra - por acuerdo unánime de esta Comisión - a Don Carlos Ferrando López para que como Inspector Subrogante no pase a ocupar interinamente, sin que el día y minutos se resuelve el concurso abierto

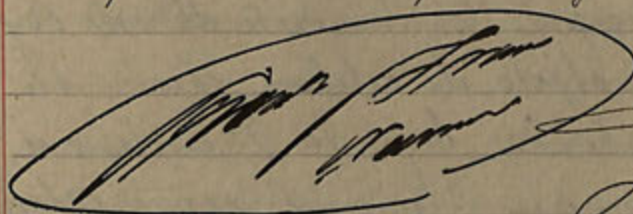
13

Nombramiento de Inspector Municipal de Sanidad para desempeñar interinamente la plaza del 4.<sup>o</sup> Distrito



para ello, la plaza del 4<sup>o</sup> Distrito de esta Ciudad y su término. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales que han concurrido con unido el Secretario de que certifico.  
Entre paréntesis (veinte y tres) (org) Nadasala



Don<sup>de</sup> Jesús Durán

José María

Al Interventor  
Rafael Valverde

Don<sup>de</sup> Juan  
Ramos

Diligencia

Priego de Córdoba a 15 de Noviembre de 1930.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose la sesión para que tenga lugar el día diez y siete del mes actual en segunda convocatoria. Certificado

el Secretario

Jiménez



## Sesión del día 17 de Noviembre de 1930

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria bajo la Presidencia de don Francisco Arnan Navarro como Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal con presencia del Señor Interventor y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares de los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les dé su más exacto cumplimiento, y acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra el Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Señor Interventor de fondos de cada uno de dichos documentos, esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto con cargo

10  
Pagos



a los Capítulos y Artículos que se citan y son:  
 Dos recibos de don Antonio Arjona, con cargo al Capítulo 7.º Art.º 3.º importe, uno, de jornales y materiales invertidos en la limpieza del Cementerio Municipal y por valor de diez pesetas setenta y cinco céntimos y el otro por valor de treinta pesetas importe de la Santa Misa de Difuntos y Novena verificada en el Cementerio Municipal.

2.º  
 Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días ocho al catorce inclusive del actual, y ascendente a la suma de dos mil doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos. Tal cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenida, aprobándose por unanimidad referido estado.

3.º

Cambio de terrenos en la calle que conduce a la Fuente en la Aldea de "El Esparragal"

Por el Director Técnico de Obras Públicas Municipales se hizo presentación de un croquis de la calle que, en la Aldea de "El Esparragal" conduce a la Fuente que sirve para abastecer el poblado y al propio tiempo aparece en ella instalado un lavadero. En dicha calle, para la mejor captación de las aguas, se están realizando obras que a más de la utilidad que prestan sirven para dar colocación a un buen número de obreros que de este modo solucionan su situación en la actual crisis de paro forzoso, y con tal motivo se ha podido apreciar la conveniencia de utilizar el espacio de terreno que dejaría franco el derribo de ciertas paredes que cercan los corrales de algunos vecinos, que no tendrían inconveniente en ceder por propia voluntad siempre que igual espacio de terreno les fuese cedido en el lado opuesto, para de esta manera destinarlo ellos a los descubiertos cerrados de sus casas.



Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda: 1.º Que se proceda al derribo indicado para dar amplitud a la referida calle y alinear formando una vía que hermosée la Aldea y 2.º Que estimando razonable la pretensión de los vecinos, dueños del muro a derribar, se dirija al Excmo Señor Duque de Medinaceli petición del terreno necesario para que dichos vecinos puedan sustituirlos por el que seden y puedan cerrarlo como patios de sus casas. Estos terrenos que son del Excmo Señor Duque de Medinaceli, solo este puede concederlos en la pequenísima porción que se necesita, y habrá que interesarlo por conducto de su Representante en esta finca) digo a quien se le hará entrega del croquis autorizado por el Perito, quedando facultado el Señor Alcalde para que acepte las condiciones y precio que se convenga.

4.º  
Instancia de los individuos de la Banda Municipal de Música

Dióse lectura a una instancia que firman los individuos que integran la Banda Municipal de Música, quienes solicitan que en virtud a las rebajas que en muchas asistencias ha tenido que hacer por acuerdo del Ayuntamiento, se les conceda los devengados y entregados a la municipalidad. Esta Comisión Municipal por unanimidad acuerda que pase dicha instancia a informe del Señor Interventor.

5.º  
Reclamación sobre inquilinato

A continuación se dió cuenta de una instancia firmada por Tomás Alvarez Fernández, en la que interesa que se retiren del cobro los valores que por inquilinato se le han girado en el año actual, por la casa que habita en la calle Alcalá-Zamora n.º 58 de esta población, siendo tales valores dados de baja por cuanto



según el contrato que exhibe demuestra que la cuantía del alquiler anual es muy inferior a la base mínima adoptada para constituir la obligación de contribuir. Este organismo por unanimidad acuerda acceder a la petición formulada y que se libre comunicación al Señor Recaudador participándole que son baja y se retiren del sobro los valores que por inquilinato se fijaron al reclamante expresado.

6.º

Viaje del Secretario a Córdoba.

Procedióse inmediatamente a la lectura de un oficio de la Jefatura provincial de Estadística, en el que se interesa que se autorice al Secretario de esta Corporación para que se constituya en aquellas oficinas a fin de que se le pueda comunicar personalmente interesantes instrucciones sobre los trabajos del Censo de población. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se autorice al Secretario para que vaya a Córdoba al fin expresado y se le libren doscientas pesetas para los gastos de viaje sin la obligación de justificar su inversión ni suplir cantidad alguna más.

7.º

Obras Fuente del Rey

Por el Perito Aparejador de este Ayuntamiento se hizo exposición verbal de cuanto se relaciona con las obras de la "Fuente del Rey" y después de oírlo, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, llevar a cabo las obras necesarias para aprovechar el veneno que se quedó fuera de la captación realizada en las fuentes de la Salud y del Rey así como la instalación de la tubería necesaria hasta la distribución general instalada en la Plaza de la Constitución. Del propio modo se acordó autorizar al Perito Aparejador del Municipio para que lleve a cabo por administración estas obras, autorizando a referido Técnico para que se traslade a Córdoba con objeto de alquilar una bomba para agota-



miento y en la medida necesaria a fin de realizar las obras ya empezadas y hacer las gestiones precisas para adquisición de la tubería a colocar, haciendo previamente la debida proposición a la Corporación municipal.

8º

Instancia de Fran<sup>co</sup> Jiméner Calabris

Acto seguido se dió lectura de un escrito autorizado por Francisco Jiméner Calabris, manifestando que la instalación de aguas, por circunstancias que no hay para que expresar, no abastece bien en casa n.º 16 de la calle Costado de esta Ciudad, y espera que se realicen las obras necesarias para mejorar debidamente el abastecimiento. Esta Comisión acuerda pase dicha instancia a informe del Perito Aparejador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales que han concurrido, conmigo el secretario de que certifico.

Alm<sup>do</sup> Jesus Barrio

Moluer  
Jose Moluer

el Interventor  
Rufus Moluer

el Secretario  
Francisco Jiméner

Sesión del día 22 de Noviembre de 1930.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores Concejales que forman la Comisión Municipal Per-



manente de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión en primera convocatoria bajo la Presidencia de don Francisco Arnan Navarro como Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal con presencia del Señor Interventor y asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, se leyeron también las ordenes y circulares de los Boletines Oficiales de la provincia y Papeles de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone se les dé su mas exacto cumplimiento, y acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Pagos

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra el Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Señor Interventor de fondos de cada uno de ellos, esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y Artículos que se citan y son:

Los recibos satisfechos por el Depositario Municipal, por viaje a Luque con don Francisco Pimentel y otro a Baena con el Señor Interventor de aquel Ayuntamiento, para gestionar asuntos relacionados con este Municipio, importantes setenta pesetas, capítº 2º artº 1º.

Una factura satisfecha por el mismo, importe de garmuza, paño y otros géneros para las capas de la Guardia Municipal; importante (aumentado el 120%) quinientos diez y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos; capítº 3º artº 1º.



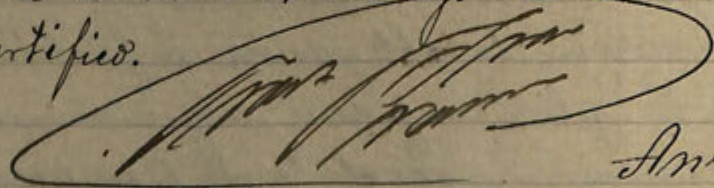
miento y en la medida necesaria a fin de realizar las obras ya empezadas y hacer las gestiones precisas para adquisición de la tubería a colocar, haciendo previamente la debida proposición a la Corporación municipal.

8º

Instancia de Fran<sup>co</sup>  
Jiménez Calabris

Acto seguido se dió lectura de un escrito autorizado por Francisco Jiménez Calabris, manifestando que la instalación de aguas, por circunstancias que no hay para que expresar, no abastece bien en casa n.º 16 de la calle Costado de esta Ciudad. y espera que se realicen las obras necesarias para mejorar debidamente el abastecimiento. Esta Comisión acuerda pase dicha instancia a informe del Perito Aparijador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales que han concurrido, conmigo el secretario de que certifico.



Alm<sup>do</sup> Jesus Barrio

J. Molino  
Jose Molino

El Interventor  
Eusebio Molino

El Secretario  
Francisco Jimenez

Sesion del dia 22 de Noviembre de 1930.

En la Ciudad de Puigo de Cordoba a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores Concejales que forman la Comisión Municipal Per-



manente de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión en primera convocatoria bajo la Presidencia de don Francisco Arnan Navarro como Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal con presencia del Señor Interventor y asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, se leyeron también las ordenes y circulares de los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone se les dé su mas exacto cumplimiento, y acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Pagos

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra el Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Señor Interventor de fondos de cada uno de ellos, esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y Artículos que se citan y son:

Dos recibos satisfechos por el Depositario Municipal, por viaje a Luque con don Francisco Pimentel y otro a Baena con el Señor Interventor de aquel Ayuntamiento, para gestionar asuntos relacionados con este Municipio, importantes setenta pesetas, captº 2º Artº 1º

Una factura satisfecha por el mismo, importe de garmuza, paño y otros géneros para las capas de la Guardia Municipal; importante (aumentado el 12%) quinientos diez y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos; captº 3º artº 1º.



Cuatro recibos satisfechos por el mismo Señor a varios por viajes a las Aldeas de Esparragal y Castil de Campos con el Perito Aparejador para gestionar asuntos de interés de este Ayuntamiento; importantes setenta y cinco pesetas; capt.º 11, art.º 1.º

Otros cuatro recibos satisfechos por el mismo Depositario a varios por viajes a las Aldeas con el Perito Aparejador para inspeccionar las obras, importantes ochenta y cinco pesetas; capt.º 11, art.º 1.º

Un recibo de Miguel Cabré por un viaje a la Aldea de la Concepción en el automovil de su propiedad con el Médico don Alberto Rivadeneira para visitar enfermos. Importante diez pesetas; capt.º 8, art.º 1.º

Otro de don Rafael Valverde, importe de lo abonado por él por gastos en el viaje a la Capital del Sr. Alcalde, Perito Aparejador e Interventor con el fin de evacuar una consulta en la sección de cuentas y hablar al Excmo Señor Gobernador sobre la crisis agrícola, recibo ascendente a ciento treinta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos; capt.º 2, art.º 1.º

Otro recibo de Julio Ceballos por una suma de veinte y cinco pesetas, importe de una carabina para la Guardia rural y con cargo al capt.º 4 art.º 5.º

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días quince al veintidos del actual ambos inclusivos, y ascende a la suma de dos mil trescientas setenta y una pts cuarenta y cinco cts. Tal cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenida, aprobándose por unanimidad « referido estado »

Acto seguido el Señor Alcalde-Presidente don Francisco Arnau Navarro se ausenta del Salón de Actos, cediendo la presidencia al 2.º Teniente Alcalde don José María Molina Aguilera, en razón a que va

= 2.º =

Arbitrios

3.º

Instancia de don  
Francisco Arnau Navarro

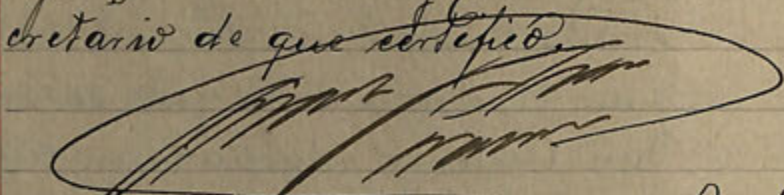


a tratarse de un asunto en que es parte interesada el Sr. Arnan. Inmediatamente se dió lectura de una instancia que copiada a la letra dice: Al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad de Priego de Córdoba = Don Francisco Arnan Navarro, Capitán de la Guardia Civil, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Alcala-Zamora núm 22, dueño de la fábrica de Electricidad titulada "San Antonio" establecida en Algarinejo, provincia de Granada, al Excelentísimo Ayuntamiento tiene el honor de exponer: Que proponiéndose suministrar fluido eléctrico a esta Ciudad de Priego, procedente de dicha fábrica Hidro-eléctrica, solicita la oportuna autorización para establecer, en las distintas calles, la red de distribución (para establecer) digo, de acometida en la disposición más conveniente respecto a la actual red que hoy existe de la Sociedad Anónima Electrica Industrial Española, así como también para instalar las necesarias casetas de transformación de tensión de fluido, y a la vez, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal, se le autorice la concesión correspondiente para la venta de alumbrado y fuerza motriz de dicho fluido; por todo lo expuesto = Suplica: Que teniendo por presentada la presente instancia se digno, previo el oportuno acuerdo Municipal, concederle la autorización que solicita = Gracia que no dudo alcanzar del recto proceder de los Sres. que forman el Excmo. Ayuntamiento cuyas vidas Guarde Dios muchos años. = Priego de Córdoba a 20 de Noviembre de 1930. = Francisco Arnan Navarro = Rubricado =

Esta Comisión Municipal Permanente después de estudiar adecuadamente la cuestión que se plantea en la instancia transcrita, acuerda por unanimidad conceder, como se concede, plena autorización a don Francisco Arnan Navarro para cuanto expresa el copiado escrito.



No habiendo mas asuntos de que tratar y una vez reintegrado a la Presidencia don Francisco Arnau Navarro, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes y el Interventor conmigo el Secretario de que certifico.

  
Jose Molina

Amo Jesus Buista

Molina

El Interventor  
Rafael Navarro

El Secretario  
Francisco Buista

## Sesion del dia 29 de Noviembre de 1930

En la Ciudad de Priego de Cordoba a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores Concejales que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion, en primera convocatoria, bajo la presidencia de don Francisco Arnau Navarro como Alcalde-Presidente de esta Corporacion Municipal con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad, leyendose tambien las ordenes y circulares de los Boletines Oficiales de la provincia y



Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les dé su más exacto cumplimiento, y acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup>  
Pagos

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en sus oficinas por créditos contra el Ayuntamiento y después de un detenido examen y estudio de tales documentos, previo informe favorable que ha emitido el Señor Interventor de fondos de cada una de dichas cuentas, esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos que se citan y son:

Un recibo y dos facturas referentes a pición para la calefacción de las oficinas municipales, el primero firmado por don Juan Patomeque importante 71 pesetas 70 céntimos; la primera factura de la Sra Viuda de Sampelayo importante 266 pesetas 25 céntimos y la otra de don José Molina Campos por valor de 152 pesetas. Toda ellas con cargo al capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>.

Una factura de don Antonio Machado, importe de material para el alumbrado público de las aldeas de Esparragal y Zamorano por valor de ochenta y ocho pesetas sesenta céntimos; capít.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Otra factura de don José Molleja por astiles, palas y riellos para las obras de empedrados y arceifados de las calles (aumentado el 12%) ascendente a ciento veinte y nueve pesetas noventa y seis céntimos; capít.<sup>o</sup> 14 art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>.

Otra factura de Almacenes Roses, S.A. por 24 astiles de espichea para las obras de las calles de esta Ciudad (aumentado el 12%) por valor de 15 pesetas 79 céntimos; capít.<sup>o</sup>



2<sup>o</sup>

Arbitrios

11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentacion de un estado expresivo de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias veintidos al veintiocho del mes actual ambos inclusivos, y ascendente a la suma de mil novecientas una pesetas sesenta centimos. Tal cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenida, aprobándose por unanimidad referido estado.

3<sup>o</sup>

Instancia de Antonio Ruiz Roca

Dióse lectura a un escrito autorizado por don Antonio Ruiz Roca en el que manifiesta que estando próximo a terminar las obras que se están realizando en su casa de la calle Conde de Feria n<sup>o</sup> 9 de esta Ciudad, y teniendo propósito de dotarla de agua potable de la "Fuente del Marqués" solicita autorización para empalmar con la tubería respectiva. Esta Comisión acuerda que pase dicho escrito a informe del Perito Aparajador.

4<sup>o</sup>

Actos preparatorios para el Censo de población

Por el Secretario dióse cuenta de la nota que le facilitó el jefe de Negociado don Batdomero Rodríguez Cobo sobre lo que se debe ir preparando para los trabajos de formación del Censo de población, haciendo, entre otras, las siguientes observaciones: Que se nombren 19 adjuntos colaboradores a tenor de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> de la Instrucción - pudiendo ser Doncejales ó vecinos - y prepara la designación y nombramiento de 20 agentes que con la necesaria competencia se encarguen del reparto y recojida de hojas a domicilio. Este organismo Municipal se dió por enterado y advertido de expresadas observaciones y acuerda que se proceda en conformidad con lo indicado, dando al efecto amplias facultades al Señor Alcalde.

5<sup>o</sup>

Por don Batdomero Rodríguez Cobo y



don Antonio Rosa Carrillo se presentó con escrito en el que razonadamente se interesara la mejora de sueldo, señalando como límite de sus aspiraciones el sueldo anual de cuatro mil pesetas. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que pare dicha instancia al adecuado estudio.

6º

Otra de don Pelagio Serrano, sobre aguas

Se seguidamente se dió lectura de una instancia que presenta don Pelagio Serrano Aguilera en nombre de su hermana doña Aurora para que se le permita hacer el empalme o unión con la tubería de la "Fuente del Marqués" para abastecer su casa de la "Fuente del Rey". Se acuerda pase dicho escrito a informe del Perito Aprobador.

7º

Oficio de la Electricidad

Por el Delegado, en esta Ciudad, de la "Electra Industrial Española" se presentó extensa comunicación dirigida al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cuyo oficio lleva fecha 26 del actual y se halla autorizado por el Contador Mayor de dicha Sociedad D. M. Castellote Ponce de León. Como unido a tal escrito varias copias simples que se refieren a los documentos siguientes: (1) "Lámparas que en el día de hoy reciben fluido de la Central de la Sociedad". (2) "Copia de las Comunicaciones dirigidas por la Sociedad al Ayuntamiento" (3) "Liquidación presentada al Ayuntamiento hasta el 31 de octubre de 1930".

Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda pase dicho oficio y copias simples adjuntas al Señor Interventor de fondos para informe.

8º

Advertencia que formula el Señor Interventor de fondos.

Acto seguido el Señor Interventor de fondos, don Rafael Valverde Cubero, hizo uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, y expuso que la consignación establecida en el Presupuesto para el suministro de medicamentos a los enfermos pobres,



que se hallan acogidos a la Beneficencia Municipal, está completamente agotada, lo que advierte en cumplimiento de las obligaciones que le imponen los preceptos legales de actual vigencia y aplicación. Este organismo se dió por advertido para proceder en armonía con la indicación que el Sr. Interventor menciona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifi-  
co. = enmendado = abas = vale.

Molina

Jose Molina

A 11<sup>to</sup> de Jesus Puero

El Interventor

Pedro Alvarez

El Secretario  
Manuel Jimenez

Sesión del día 6 de Diciembre de 1930.

En la Ciudad de Priego a seis de diciembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión, en primera convocatoria, bajo la presidencia de don Francisco Arnau Navarro, Alcalde-Presidente de



esta Corporación Municipal con presencia del Señor Interventor de fondos y asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Pacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les dé el mas exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup>  
Distribución  
mensual de  
fondos.

Leída la relación que presenta el Señor Interventor de la distribución de fondos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por Capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente haciéndose así constar en este lugar y momento como acuerdo adoptado por unanimidad. La distribución indicada asciende a la suma de doscientas veinte mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas ocho céntimos.

2.<sup>o</sup>  
Aprobación y publicación  
del extracto de los acuerdos  
adoptados durante el pa-  
sado mes de Noviembre

Examinados los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Noviembre y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal y el n.º 10 del art.º 2.º del Reglamento de funcionarios municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3.<sup>o</sup>  
Pagos

Examinadas varias cuentas, facturas y recibos que por el Señor Secretario se leyeron y que habían sido presentadas en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento y previo informe favorable que emitió el Señor Interventor de fondos de cada una de dichas cuentas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación, ra-



tificando la ordenación de pago que de las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y son:

Cuatro facturas, dos de ellas de don Ant<sup>o</sup> Sánchez Hernández, de Granada, importe de medicinas para la farmacia Municipal, por valor (aumentado el 1<sup>o</sup>%) de 592 pesetas 46 céntimos; la tercera de la Sociedad Lechera Montañesa A. E. por leche condensada y harina lacteada para la misma farmacia, ascendente a mil ciento veintidós pesetas cuarenta y seis céntimos (aumentado el 1<sup>o</sup>%) y la cuarta de don Avelino Siller Rodríguez, por el mismo concepto que la anterior y por valor de trescientas setenta y tres pesetas cinco céntimos. Con cargo todas ellas al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.

Otra factura de don Rafael Luque Omiera, por efectos para las capas de los Guardias Municipales, ascendente a nueve pesetas cuarenta y siete céntimos; cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Otra id de don Nicolás Bermúdez, por gorras y demás efectos de las mismas para el ordenanza, portero y botones de este Ayuntamiento, importante treinta y dos pesetas; cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Por el administrador de arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas expresivo de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 29 al 30 del pasado mes de Noviembre, ambos inclusive, y ascendente a la suma de novecientas diez y nueve pesetas setenta céntimos. Con la cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenida, aprobándose por unanimidad referido estado.

Por la Comisión Municipal Permanente sin la menor discrepancia se acordó que el Ayuntamiento respondiendo a su tradicional y no interrumpida costumbre de conmemorar la

4<sup>o</sup>  
Arbitrios

5<sup>o</sup>  
Fiesta de la In-  
maculada



fiesta de la Purísima Concepción otorgando a don Juan García Vilches, Archivero de este Municipio, amplio voto de confianza para que disponga y organice dicha fiesta en todo aquello que corre a cargo de este Ayuntamiento.

6º

Instancia del Director de Música

El Señor Director de la Banda Municipal de Música formula una propuesta para que se adquiera diferentes efectos que constituyen material necesario para la Banda, ascendente la nota que facilita a setenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, acordándose por unanimidad que se faueta al Señor Director mencionado para que haga el pedido.

7º

Otra de Antonio Ruiz Roca

Seguidamente se dió lectura a un escrito de Antonio Ruiz Roca que interesa se practiquen los reconocimientos necesarios para comprobar la existencia de un pozo negro que socaba el terreno de su casa n.º 9 de la Calle "Conde de Heria" de esta Ciudad, y comprobado el hecho se adopten las medidas necesarias para que el vecino que tiene construido dicho pozo y que es don Manuel Lobladez - haga desaparecer esa obra abusiva. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda pase dicho escrito a informe del Perito Aparajador previo reconocimiento que practique del lugar a que se contrae la cuestión.

8º

Organización Benéfico-Sanitaria

Por el Señor Alcalde se manifestó que, habida consideración de la atinada advertencia hecha por el Señor Interventor en la pasada sesión, referente al desmedido gasto que se venia observando en el suministro de medicamentos a pobres que se hallan acogidos en la Beneficencia Municipal, ha tenido ocasión de comprobar lo verdaderamente desastroso de esta cuestión sino se pone coto y orden al suministro de referencia. Los Señores Inspectores Municipales de Sanidad, atentos mas a lo que para ellos es y constituye un sacerdocio,



con bondad de corazón - rayana en blandura - que les honra, prodigan, para el mejor cumplimiento de su cometido desde luego, los medicamentos de régimen lacteo para aquellas madres pobres que lactan a sus hijos con insuficiencia ó carecen de salud para poderlos criar por si, y esto, que en términos generales es admitido, merece reparos cuando el erario municipal no anda sobrado sino con escasez, y si a ello se añade el hecho de que muchas personas, so capa de necesidad explotan la situación, ingeníandose para lograr con artificios nada recomendable, la obtención de grandes cantidades de artículos lacteos para malbaratarlos, no hay mas remedio que proceder con la mayor energía adoptando medidas de saneamiento moral y económico que encauce debidamente tan importante cuestión. Los señores que integran la Comisión Municipal Permanente después de un detenido estudio y por unanimidad acuerdan: 1º Que en lo sucesivo para el suministro a los enfermos pobres de medicamentos lacteos a base de alimentación suplementaria ó superalimentación, tales como "harina lacteada", "leche condensada" y otros análogos, se hará por los señores Inspectores de Sanidad a quienes corresponda, para lo cual se establece el siguiente servicio: Los señores Inspectores Municipales de Sanidad se organizarán en tres turnos, integrado cada turno por dos Profesores Médicos, y estos actuarán en este servicio conjuntamente un mes. De forma que los enfermos que precisen, por disposición facultativa, mencionado artículo habrán de recurrir a los tres Inspectores de turno en el mes que les



corresponda, y estos facultivos remitirán sus recetas. resguardos a la Alcaldia, para que en estas oficinas se vaya formando la estadística de los bofetes que a cada persona se receten, y verificado pueda formarse el computo de cada mes; 2.º Que se dé cuenta del extremo anterior al Señor Inspector Decano don José Pedrajas Suardias para que reúna a sus compañeros y proceder sin dilación a organizar mencionado servicio, participandolo a esta Alcaldia.

9.º

Sobre los devengos del médico don Antón Siller Rodríguez

Por el Señor Interventor de fondos se hizo presente que la nómina de los Señores Inspectores Municipales de Sanidad, está extendida y pendiente su ratificación de que quedase resuelto el problema que planteaba la vacante producida por el Señor Decano don Andrés Arcelino Siller Rodríguez. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que se tramite con toda la celeridad posible el expediente de jubilación del Señor Siller, y que por Intervención se proceda al pago de haberes del parado mes de Noviembre de los Señores Médicos Titulares en la forma que legalmente correspondía.

10.º

Licencia otorgada al Sr. Alcalde don Francisco Arnan Harro

Por el Señor Alcalde-Presidente se manifestó que motivos de salud de sus hijas, de realiración inapropiable, y otras cuestiones de carácter particular le obligaban de modo imperioso a solicitar le fuese concedida licencia durante un mes que daría principio el día nueve del corriente, haciendose cargo de la Alcaldia el primer Teniente Alcalde don José Madrid Linares. La Comisión por unanimidad acuerda conceder la licencia pedida por don Francisco Arnan y que se haga cargo de la Alcaldia don José Madrid Linares.

11.º

Por último este Organismo Municipal después



de los adecuados asesoramientos unánimemente  
acuerda: Que no por imperio de las ordenaciones  
contenidas en los artículos 524 y siguientes del Es-  
tututo Municipal, sino apelando a la volunta-  
riedad consciente de las personas a quienes afecte,  
se invite a todos los interesados en el arreglo  
de Caminos rurales de este término para que  
manifiesten, durante el actual mes de Diciem-  
bre, en esta Alcaldia la clase de prestación que  
cada uno está dispuesto a llevar a cabo, bien  
consista en facilitar caballerías para el acarreo  
de materiales, ofrecer piedra para firme de los cami-  
nos al pie de obra y otra clase de ofertas análogas.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los señores concurrentes con-  
migo el Secretario de que certifico.

José Molino

Don<sup>de</sup> Jesus Durito

J. Molino

El Interventor  
Rafael Navarro

El Secretario  
Francisco Durito



Sesión del día 13 de Diciembre de 1930

En la Ciudad de Priego de Córdoba a trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión en primera convocatoria bajo la presidencia de don José Madrid Linarex, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal con presencia del Señor Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada la sesión abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, se leyeron también las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone se les dé el más exacto cumplimiento, y acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup>  
 Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas expresivo de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días uno al siete del mes actual ambos inclusivos, y ascendentes a la suma de tres mil treinta y una pesetas con treinta céntimos. Tal cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenida, aprobándose por unanimidad referido estado.

2.<sup>o</sup>  
 Pagos

Un certificado y recibo del Sargento de la Guardia Civil, don Ant.<sup>o</sup> Baena Molina referente a los bagajes suministrados al Alferes de expresado Cuerpo don Clemente Camacho Martín con motivo de su traslado a Málaga y que importa sesenta y seis pesetas cin-



cuenta céntimos; capt.º 1.º art.º 11.º

Una factura de la V.º de Antonio Ruiz Ceballos, por la estancia de seis parejas de la Guardia Civil y seis caballos en la posada de su propiedad durante los días 21 al 26 del pasado mes de Noviembre y que asciende a ciento veinte y seis pesetas; capt.º 18.º art.º 1.º

Tres recibos y una cuenta de varios, satisfechos por don Ernesto Rosa, por jornales invertidos en la junta del Censo electoral y que asciende a trescientas una pesetas; capt.º 1.º art.º 11.º

Un recibo de Gregorio Jimenez, por alquiler de su automovil conduciendo a Cabra en preso, y cuyo importe de diez pesetas es con cargo al capt.º 17.º art.º 7.º

Una certificación de don Mariano Bonnett, encargado de la dirección técnica en las obras de pavimentación ejecutadas por don Luis Serrano Rubio, en la calle Cañamero, por lo que ha correspondido a este Ayuntamiento y por valor de veinte mil diez y nueve pesetas ochenta y dos céntimos; capt.º 18.º art.º 3.º

Un recibo de Vicente Madrid por seis artiles para las obras de conservación de las calles de esta Ciudad, ascendente a siete pesetas cincuenta céntimos; capt.º 11.º art.º 3.º

Un recibo de don Laureano Cano por la asistencia de la orquesta a la función celebrada en honor de la Purísima Concepción el día de su fiesta y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos; capt.º 13.º art.º 3.º

Otro recibo de Antonio Vilcher por los derechos parroquiales de la fiesta de primera clase



con sermón, celebrada en honor de la Purísima y  
 e Inmaculada Concepción, ascendente a noventa pe-  
 setas; capt.º 13.º art.º 3.º

Esas listas de jornales, autorizadas por don  
 Mariano Borrell, correspondientes a los invertidos en las  
 obras de reparación de varias calles de esta ciudad y  
 que ascienden a seis mil setecientas treinta y tres pesetas  
cinquenta céntimos de las cuales había ya libra-  
 das seis mil seiscientas trece pesetas veinticinco céntimos  
 y por tanto que se libre con cargo al capt.º 11.º art.º 3.º la  
 diferencia de ciento veinte pesetas veinticinco céntimos.

3.º  
 Tres oficios del  
 Perito Aparejador

Por don Mariano Borrell Mitelbrum, Perito Aparejador de este Ayuntamiento se hizo presentación de tres oficios que leídos resultan del tenor siguiente: a) Que practicada una requisa de las lámparas que existen en almacén para el alumbrado público, resulta que de 10 watts quedan tan solo 20 lámparas y de 60 y 100 ninguna, por cuyo motivo advierte a la Corporación municipal de la necesidad de adquirir seguidamente material de esta clase. - b) Que examinadas las fuentes del Marqués, resulta que nuevamente se han roto los tubos de plomo que empalman con los de hierro para el desagüe de dichas fuentes. Tambien advierte el Perito en el propio oficio, que los depósitos reguladores de dicho manantial no se cargan debido al mucho consumo que los particulares hacen, lo que motiva que las fuentes públicas carezcan de agua hasta las altas horas de la madrugada, siendo conveniente que se corte dicho suministro a los particulares o se coloquen contadores. y - c) Que practicado también reconocimiento de las obras que se vienen realizando en la calle de la Fuente de la Aldea de "El Parínelo" de este término, calcula que en las reparaciones que hayan de hacerse se necesitarán unas ochocien-



Las cincuenta pesetas.

Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, con respecto al primer oficio, que se autoriza al Perito para que en la forma de costumbre haga el pedido de lámparas que precisen; con relación al segundo, que se formule presupuesto para un arreglo definitivo de las fuentes; que se corte el agua a los particulares, y que se hagan las necesarias gestiones para la adquisición de contadores; y por lo que afecta al tercer, que antes de las obras en la calle se haga el saneamiento de la fuente y de esta suerte podrán invertirse algunos obreros.

4<sup>o</sup>

Oficio del Señor Juez Municipal de esta Ciudad

Dióse lectura a una comunicación del Señor Juez Municipal de esta población en la que, como encargado del Registro Civil, interesa que se pida un libro para inscribir los nacimientos y otro de defunciones, siendo la capacidad de cada uno de ochocientas inscripciones. Por unanimidad se acordó pedir dichos libros.

5<sup>o</sup>

Reclamación de Ant<sup>o</sup> Escobar Serrano

Seguidamente se dió cuenta de una reclamación formulada por Antonio Escobar Serrano contra la cantidad que se le ariguó en el reparto de 1929 por el concierto del extrarradio ó zona libre para las bebidas, acompañándose informe del Pedáneo de Lamoranos, que es la Aldea de que se trata, en la que expresa que el reclamante no ha ejercido desde hace más de cinco años la industria de venta de bebidas. Esta Comisión acuerda atender tal reclamación y lo elimina por tanto de la obligación de pagar dicha cantidad repartida.

6<sup>o</sup>

Ato continuo se procedió al examen y estudio



Factura que presenta la Sra. Viuda de D. Cristóbal Matilla sobre alumbrado a las Aldeas

de una factura que presenta el Apoderado de la Sra. Viuda de don Cristóbal Matilla sobre los suplementos y gastos de material hecho con cargo a este Ayuntamiento, y visto referido documento y su contenido, este Organismo acordó por unanimidad que pase a informe del Perito Aparejador y Técnico de este Ayuntamiento.

7.º

Instancia de Ant.º Ordoñez Oriera

Procedióse al momento a tratar del contenido de una instancia presentada por Antonio Ordoñez Oriera en la que se formula determinada denuncia por obras abusivas en Castil de Campos, y después de la adecuada deliberación se acuerda pase dicho escrito al Perito Aparejador para su informe.

8.º

Pago de material para los distintos departamentos municipales

Con la venia del Señor Presidente se manifestó por los Señores Interventor de fondos y Secretario de este Ayuntamiento que para evitar dilaciones y en muchas ocasiones causar perjuicios a los intereses particulares de ambos funcionarios en la rendición de cuentas del material de oficina invertido en sus Departamentos, por lo que teniendo en cuenta lo presupuesto para tales atenciones, se libren las cantidades consignadas a estos fines por doradas partes. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda de conformidad con lo interesado, y por tanto en la primera decena de cada mes se les librará la parte correspondiente.

9.º

Legado del Abad Martínez Palomino

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de haberse recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Jaén un cheque por la cantidad que expresa para invertida en los fines que determina la fundación e indica la referida autoridad en su oficio. Este Organismo por unanimidad acuerda, que se proceda por el Señor Alcalde en la forma que se menciona en aludido oficio.



10<sup>o</sup>

Los Señores Concejales don José M<sup>o</sup> Ruiz Torres, don Pablo Luque Serrano, don José L. Partilla Ruiz, don Federico Vitarregui Saes y don Nicolás Alfaro Lozano, con fecha primero del mes en curso participaron a esta Alcaldía que haciendo aplicación, por analogía, de las ordenaciones contenidas en el artículo 103 del Estatuto Municipal, anunciaban que se ausentaban para asuntos particulares unos y otros por motivos de salud, obligándoles atendida las circunstancias a dejar asistir por ahora a futuras sesiones tanto ordinarias como extraordinarias que pueda celebrar la Corporación Municipal en Pleno; y al objeto de ampliar esa especie de auto-licencia interesaban que por la Comisión Municipal Permanente les concediese dos meses mas. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda, darse por enterado, con aprobación por su parte, de la referida auto-licencia de cinco días y conceder, como concede, a los peticionarios, dos meses de licencia que se cuentan desde el día de hoy y son continuación de los precitados cinco días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Los pagos relacionados en el 2<sup>o</sup> concepto entiéndese aprobados y ordenados en pago con cargo a los Capítulos y Artículos que en cada uno se dice, haciéndose constar aquí por defecto de redacción en su lugar correspondiente.

Don<sup>o</sup> Jesus Zurita

José Masón

José Molina

el Interventor

el Secretario

Pepal Valera

Mandamiento



Sesión del día 20 de Diciembre de 1930.

En la Ciudad de Píego de Córdoba a veinte de diciembre u-  
 de mil novecientos treinta y siendo la hora señalada, se reu-  
 nieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los seño-  
 res que forman la Comisión Municipal Permanente de este  
 Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión, en pri-  
 mera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Te-  
 niente de Alcalde don José Madrid Linares en fun-  
 ciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal,  
 con presencia del Señor Interventor de fondos, asisti-  
 dos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura  
 del acta de la anterior que fué aprobada por una-  
 nimidad, se leyeron también las órdenes y circulares,  
 insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Paquetes  
 de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispuso  
 que se les dé el más exacto cumplimiento, y acto conti-  
 nuó se procedió al estudio y deliberación de los asuntos  
 que constituyen esta convocatoria, adoptándose los acuer-  
 dos siguientes.

1.<sup>o</sup>  
 Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo  
 presentación de un estado de cuentas expresivo de lo  
 recaudado por diferentes conceptos durante los días  
 ocho al catorce del mes actual ambos inclusivos, y  
 ascendente a la suma de cuatro mil quinientas  
 ochenta y dos pesetas ochenta céntimos. Tal cantidad  
 ha sido ingresada y debidamente intervenida, apre-  
 tándose por unanimidad referido estado.

2.<sup>o</sup>  
 Paga extraordi-  
 naria a los em-  
 pleados y pagos

Seguidamente el Señor Presidente manifestó  
 que con motivo de la fiesta de Nochebuena y su Pascua  
 era costumbre pagar a los empleados del Ayuntamien-  
 to sus haberes del mes actual la víspera de dichas  
 fiestas anecond la media paga que hay consig-



nada en Presupuesto lo que hizo presente por si esta Comisión tenía que hacer alguna observación. La Comisión Municipal Permanente considerando que efectivamente no es solo costumbre de este Ayuntamiento sino también de la mayoría de los de España y muchos otros centros acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde-Presidente se ordene el pago de las nóminas de este mes de todos los empleados para el próximo día veintitres igualmente que la gratificación de la media paga con relación a los empleados de Oficinas, Arbitrios y Guardias Municipal y Rural no incluyéndose los demás en esta segunda parte por el precario estado de la Caja y ser los incluidos las mas necesitados.

También fueron examinadas varias cuentas, facturas y recibos que por el Señor Secretario fueron leídas y que fueron presentadas en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento y previo informe favorable que emitió el Señor Interventor de fondos de cada una de dichas cuentas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y son:

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> una factura de don Victor Rubio Chavarri por valor de trescientas sesenta y tres pesetas, veintidós céntimos como importe de una comida dada al Sr. Gobernador Civil de la provincia; otra factura de don Manuel Reina por valor de doscientas treinta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos por id. id. <sup>del Ayuntamiento</sup> y un recibo de don Mariano Borrell importante ciento treinta



pesetas por un viaje a Córdoba comisionado por este Ayuntamiento.

Tres recibos de don Justo Carrillo importantes veinte y tres pesetas treinta centimos y otro de Claudio Molina Mañanlagón por valor de treinta y tres pesetas, por los conceptos que en ellos se expresan; capít.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> los primeros y capít.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> el otro.

Cuatro recibos de la Hidro-Eléctrica de Aljama por valor de ciento veinte pesetas; una factura de don Antonio Ortega, importante ochenta y siete pesetas setenta y ocho centimos; una cuenta de don Arvelino Siller de cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos, todos capít.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y otro recibo de Manuel Pareja importante cuarenta pesetas, mismo capítulo, art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> y cuyos conceptos se expresan en los mismos.

Una factura de Bayer Her<sup>nos</sup> y C.<sup>os</sup> importante cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro centimos; dos idem de Justo Carrillo, importante diez y nueve pesetas setenta cts; otra factura de don Federico Vetastegui por valor de veinte y una pesetas; tres facturas de don Baldomero Siller, importantes veintinueve pesetas ochenta y cinco cts; otra de don Antonio Siles por valor de cinco pesetas ochenta cts; todas ellas con cargo al capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>.

Un recibo de Emilio Ascario por valor de seis pesetas y una factura de Justo Carrillo importante treinta y dos pesetas; capít.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> el uno y art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> la segunda.

Un recibo de la Electrica Industrial Española importante cuatro pesetas ochenta y nueve centimos; dos recibos de D. Carlos Samaniego por valor de veinticuatro pesetas treinta y ocho centimos; una factura de Laboratorios del Doctor J. Torralba por valor de cuatrocientas ochenta y una pesetas setenta y tres cts; y una factura de Sociedad Lechera Montañesa importante mil ciento veintidos pesetas.



cuarenta y siete cts; todos capt.º 8.º art.º 1.º.

Una factura de don Justo Carrillo importante cuarenta pesetas; capt.º 8.º art.º 4.º.

Un recibo de D. Emilio Arcanio importante seis pesetas; capt.º 8.º art.º 6.º

Dos facturas de don Justo Carrillo por valor de tres pesetas importantes tres pesetas; capt.º 8.º art.º 1.º

Una instancia de don Paulino Gallón y varios justificantes que acompaña importantes trescientas cincuenta pesetas; capt.º 10.º art.º 5.º

Una lista de jornales suscrita por don Mariano Borrrell importante dos mil ciento treinta pesetas cincuenta céntimos. de las cuales tenía recibidas por los libramientos n.ºs 272 y 273 a justificar dos mil quinientas pesetas, quedando en su poder para nueva cuenta, desquitando las 120'25pts que resultaron a su favor en la última liquidación, doscientas cuarenta y nueve pesetas veinticinco céntimos; capt.º 11.º art.º 3.º

Un recibo de Miguel Calvo importante veinte pesetas y cuyo detalle figura en el mismo; capt.º 11.º art.º 1.º así como otro recibo de don Francisco Pozzaler por valor de diez y nueve pesetas sesenta céntimos.

Una factura de don Justo Carrillo, importante diez y siete pesetas; capt.º 11.º art.º 3.º

Un recibo de Emilio Arcanio por valor de cuatro pesetas; Capt.º 11.º art.º 6.º

Una factura de Paulino Patomar Requerey, importante ciento cincuenta pesetas; capt.º 3.º art.º 1.º

Otra factura del mismo por valor de diez pesetas; capt.º 6.º art.º 1.º

Un recibo de don Ernesto Rosa importante ciento una pesetas; capt.º 2.º art.º 1.º.



3º

Escrito de don  
Félix Romero

Dióse lectura de una instancia suscrita por don Félix Romero, en cuyo escrito interesa que, dando por reiterada su solicitud que con el n.º 25 tenía formulada para que se le suministrase agua del manantial del Marqués, se verifique de hecho y a la mayor brevedad el suministro. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se desestimen las indicadas pretensiones del Señor Romero en virtud, a que en anteriores acuerdos, se ha dispuesto la cesación de todo suministro del expresado manantial hasta que se adquirieran los contadores y se hagan las obras necesarias para el mejor servicio público.

4º

Informe del Pe-  
rito sobre escrito  
de don José Ariza  
Ramírez y otros

Acto seguido se dió cuenta de dos instancias informadas por el Perito Aparejador, cuyo funcionario dictamina en esta forma: La primera instancia la suscriben don José Ariza Ramírez, don Francisco Parcia Ruiz y don Francisco Lort Montoro, quienes formulan denuncia contra Clemente Yepes, que tiene instalado, en su casa sita al lado de la Iglesia, una maquinaria para triturar legumbres (cebo), y por sus ruidos, trepidaciones y polvo resulta molesto y perjudicial a la vecindad, manifestando el Perito por vía de informe, que con arreglo al art.º 3º del Reglamento de 7 de Noviembre de 1925, puede consentirse dichas instalaciones, procurando que funcionen los elementos de dicha maquinaria de manera que no causen molestias. Esta Comisión acuerda de conformidad a lo dictaminado, requiriéndose a D. Clemente Yepes, que tiene la instalación de referencia desde algunos años sin protestar nadie, que durante la noche no funcione el artefacto y además en el verano tampoco actúe desde las dos a las cuatro de la tarde. Con respecto a la segunda instancia



consistente en que, a petición de don Antonio Ruiz Roca se adopten las medidas necesarias para que desaparezca un pozo negro instalado en la casa de D. Manuel Doblador Rueda y que se interna en la manada con el n.º 9 de la calle Conde Feria propiedad del solicitante, habiendo informado el Perito Aparijador que procede acceder a lo interesado por el Sr Ruiz Roca, previo dictamen de lo que proceda por el Inspector Municipal de Sanidad. Así se acuerda por unanimidad, disponiéndose que se dé el adecuado traslado al Inspector de Sanidad del distrito a que corresponda.

5.º  
Informe del Perito de instancia de don José Matilla Murriel.

Con respecto a la instancia sobre suministro de agua de la casa n.º 7 de la calle Llanón de San Pedro, propiedad de don José Matilla Murriel, el Perito Aparijador informa "que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado por don José Matilla Murriel, ya que al tomarse agua por el Llanón de San Pedro y desapareciendo la acometida que actualmente tiene hecha por la calle San Juan de Dios, se beneficia de una manera grande a los vecinos de esta última calle, que en parte carecen del agua necesaria por hallarse el abastecimiento del Señor Matilla más bajo que los de los demás vecinos de expresada calle. Esta Comisión Municipal por unanimidad acuerda que se acceda a lo solicitado por don José Matilla Murriel.

6.º  
Nombramiento de Agentes para el Censo de población

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifestó que de modo ineludible precisaba dar cumplimiento a las ordenaciones contenidas en el art.º 5.º de la Instrucción de 27 del pasado mes de octubre sobre el Censo de población y



aunque referido cuerpo legal le daba atribución para nombrar los Agentes Auxiliares con autoridad propia, siguiendo su costumbre ponía la cuestión en manos de este organismo, que por unanimidad acuerda nombrar a los que después se dirán, quienes procederán al cumplimiento de su cometido con arreglo a las instrucciones que individualmente les serán transmitidas. Los Agentes nombrados son: don Emilio Sarmiento Rodríguez; don Antonio Velcher Montes; don Belcormo Sanchez Garcia; don Antonio Hernandez Ruiz; don Ernesto Rosa Camacho; don Diego Hernandez Molina; don Antonio Linares Gallego; don José Palacios Sainz; don Tomás Alvarez Fernández; don Antonio Montoro Contreras; don José Jiménez Miranda; don Antonio López Alvarez; don José Camacho Campillo; don Manuel Contreras Benche; don Antonio Molina Delgado y don Carlos Montoro.

En este momento, y por tratarse de un asunto en que se halla interesado un hermano del 2.º Cuerpo de Alcalde don José M.<sup>a</sup> Molina Aguilera, se ausentó del salón quedando número suficiente de Concejales de la Permanente para adoptar acuerdos con validez y eficacia. Verificada la referida ausencia, se manifestó por el Señor Alcalde, que don Rafael Molina Aguilera, concesionario del solar sito en el paraje denominado "La Realenga" de la Aldea de Lagunillas, de este término y a que se contrae la certificación que le fué expedida el día cinco del pasado mes de Noviembre, cuyo documento fué exhibido y presentado, se hizo presente que el señor Registrador de la Propiedad de este Partido al tratar de inscribir la indicada concesión, habíale indicado que a mencionado documento faltaban los siguientes datos: a) Determinación de los linderos del solar y b) Tiempo por que la concesión se hace. Tal objeto de aportar esos datos complementa

7.<sup>o</sup>  
Concesión hecha  
a D. Rafael Molina  
Aguilera



rios se interesaba que por nuevas certificaciones se  
 adicionasen a la anterior. La Comisión Municipal  
 Permanente por unanimidad acuerda, que  
 teniendo en cuenta la justísima petición de don  
 Rafael Molina Aguilera se adicione a la certifi-  
 cación, librada en cinco del pasado mes de Noviem-  
 bre, otra que contenga los datos que se indican,  
 y que con vista de los antecedentes que se tienen  
 presentes son: A) Que el solar de referencia linda  
 al Norte, con terreno de don Eduardo Sagredo;  
 Sur, con el camino vecinal de Piego a Lagunillas;  
 Este y Oeste, con "La Realengá" que dá nombres  
 al sitio, y B). Que la Comisión hecha a don Ra-  
 fael Molina Aguilera lo es a perpetuidad y  
 con la facultad de disponer libremente del  
 solar y edificio que pueda construirse.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
 sente acta que firman los Señores concurrentes  
 conmigo el Secretario de que certifico. Enmen-  
 dado = al = entre líneas = Sr. Teniente Coronel de Sanidad  
 Militar = todo vale.

Ante Jesús de Jesús José Mañón

José Holme

Molina

El Interventor  
 Rafael Palacios

El Secretario  
 Juan Manuel

Diligencias: Pongo en libertad a 27 de Abril de 1930. = La Junta para acre-  
 ditar que en el día de hoy y hora señalada en los habidos números habidos  
 de Concejalías para celebrar sesión, aplanándose por el 29 en se -  
 guita convocatoria. Certifico.

El Secretario  
 Juan Manuel



## Sesión del día 29 de Diciembre de 1930

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don José Madrid Linares en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, con presencia del Señor Interventor y asistidos de mí el Secretario

Declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, se leyeron también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se les dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen esta convocatoria, adoptándose los acuerdos siguientes:

Por el Señor Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra el Ayuntamiento y previo informe favorable que emitió el Señor Interventor de fondos de cada una de dichas cuentas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y son:

Una factura de Francisco Conejo Castañeda, por arreglo de aradas para las obras de las calles de esta Ciudad; importante 35 pesetas 25 céntimos; capt.º 11.º art.º 3.º

Otra factura del mismo, por id de la tubería de la

1.º

Pagos



calle San Francisco Vieja, por valor de 49 pts; capt<sup>o</sup> 7; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra del mismo, por jornales invertidos en el arreglo de la baranda del Paseo de Colombia, ascendente a 20 pesetas; capt<sup>o</sup> 11; art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Esres recibos satisfechos por el Depositario, por viajes a las aldeas de Esparragal y Zamoranos con don Mariano Borrrell para emitir informe acerca de las obras, y por valor de 60 pesetas; capt<sup>o</sup> 11 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una factura de Francisco Moral Leiva por material para los instrumentos de la Banda Municipal de musica, importante 76 pesetas 19 centimos; capt<sup>o</sup> 10; art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Otra factura del "Laboratorio Farmaceutico Sol" por medicinas; capt<sup>o</sup> 8; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra id de la Sociedad Lechera Montañesa S.A. por leche emulsionada y harina lacteada, importante 1122 pesetas 46 centimos; capt<sup>o</sup> 8; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra de Avelino Siller Rodriguez, por 6 Kilos de azucar para la farmacia; capt<sup>o</sup> 8; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y cuyo valor es de 10 pesetas 50 centimos.

Otra del mismo para generos para las fuentes publicas por valor de 13 pts 20 cent<sup>o</sup>; capt<sup>o</sup> 7; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra de id por id para el archivo; pts 2; capt<sup>o</sup> 6; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra de don Baldomero Siller López por generos para el archivo municipal por 25 pts; capt<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra id de don Avelino Siller Rodriguez por una caja plumas para la Secretaria; importante 3 pts; capt<sup>o</sup> 6; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra factura del mismo, por material para el alumbrado publico; pesetas 12'35; capt<sup>o</sup> 4; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una lista de jornales invertidos en la reparacion de las calles firmada por don Mariano



2.<sup>o</sup>  
Arbitrios

Borrell, importante 1463 pesetas 60 céntimos; cap. 1.<sup>o</sup>, art. 3.<sup>o</sup>.  
Por el Señor Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado expreso de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días quince al veintuno del mes actual ambos inclusivos, y ascendente a cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos. Tal cantidad ha sido ingresada y debidamente intervenida, aprobándose por unanimidad referido estado.

3.<sup>o</sup>  
Petición de doña  
Asunción Vallejo  
Chavarri

Acto continuo por el Secretario se procedió a la lectura de un escrito autorizado por doña Asunción Vallejo Chavarri en que se solicita la formalización del contrato de arrendamiento de la casa de su propiedad que este Ayuntamiento le arrendara con destino a oficinas de Telégrafos así como se le abone las mensualidades de Noviembre y Diciembre de 1929 y las de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual correspondientes todas ellas al alquiler de expresada casa. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda: Primer = Que por el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue se solemnice en la forma debida el contrato de arrendamiento de la casa de referencia, propiedad de doña Asunción Vallejo Chavarri, sita en la calle Aleatá-Zamora, n.º 16, de esta Ciudad y Segun do. Que se reconozca el crédito a favor de dicha Señora del importe del alquiler correspondiente a los dos últimos meses del pasado año de 1929 y que se le abonen los tres meses también últimos del año en curso.

4.<sup>o</sup>  
Concurso Inspector  
Municipal de Sa-  
nidad.

El Señor Presidente manifestó que habien- do terminado el plazo de admisión de solicitudes para poder concursar la plaza de Inspector Municipal de Sanidad del 4.<sup>o</sup> Distrito, procedía resolver inmediatamente expresado concurso, pues aunque en la actualidad se enuen- tra debida y admirablemente atendido expresado distrito por el Señor Inspector que interina y desinteresadamente viene en la actualidad desempeñándolo, al que se le da las más



expresivas gracias por su altruismo, conviene proveer citada plaza en propiedad no abusando de la generosidad del ya dicho Inspector Señor Serrano. Este Organismo Municipal de conformidad con lo expuesto por el Señor Presidente acuerda por unanimidad se cite al Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el día tres del próximo mes a fin de que resuelva el Concurso indicado.

5º  
Excedencia del Depo-  
sitario D. Ant.º José  
Lázaro

Acto continuo se procedió a la lectura por el Secretario, de un escrito que se halla firmado por don Antonio José Lázaro, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, en el que pide la excedencia voluntaria del cargo (del cargo) de Depositario que viene desempeñando, fundando su petición en la acentuación de la enfermedad que de algún tiempo a esta parte padece. Esta Comisión Municipal Permanente tras de una detenida deliberación y reconociendo ser justa y razonable la causa alegada por el Señor José por unanimidad acuerda acceder, como accede, a la pretensión de dicho Señor, haciendo constar el sentimiento de esta Corporación por verse privada de los servicios de tan probo y competente funcionario deseando su pronto restablecimiento. Así mismo esta Corporación Permanente acuerda nombrar interinamente, a fin de no paralizar los servicios propios de Depositaria, al Oficial Mayor don Francisco Rubia Pomer, para que desempeñe el citado cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento desde mañana, sin perjuicio de lo que acuerde el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre al que se le dará cuenta de uno y otro acuerdo para que resuelva en definitiva.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurren-



Res conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Madrid  
Molina

Jose Vicens

Anto Jesus Durita

El Interventor  
Rafael Valverde

El Secretario  
Manuel Jimenez

Diligencia

Priego de Córdoba a 3 de Enero de 1931.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número, para celebrar sesión, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento apartándose la sesión para que tenga lugar el día cinco del corriente en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario  
Manuel

Sesión del día 5 de Enero de 1931.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Jose Madrid Linares, Primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, con presen-